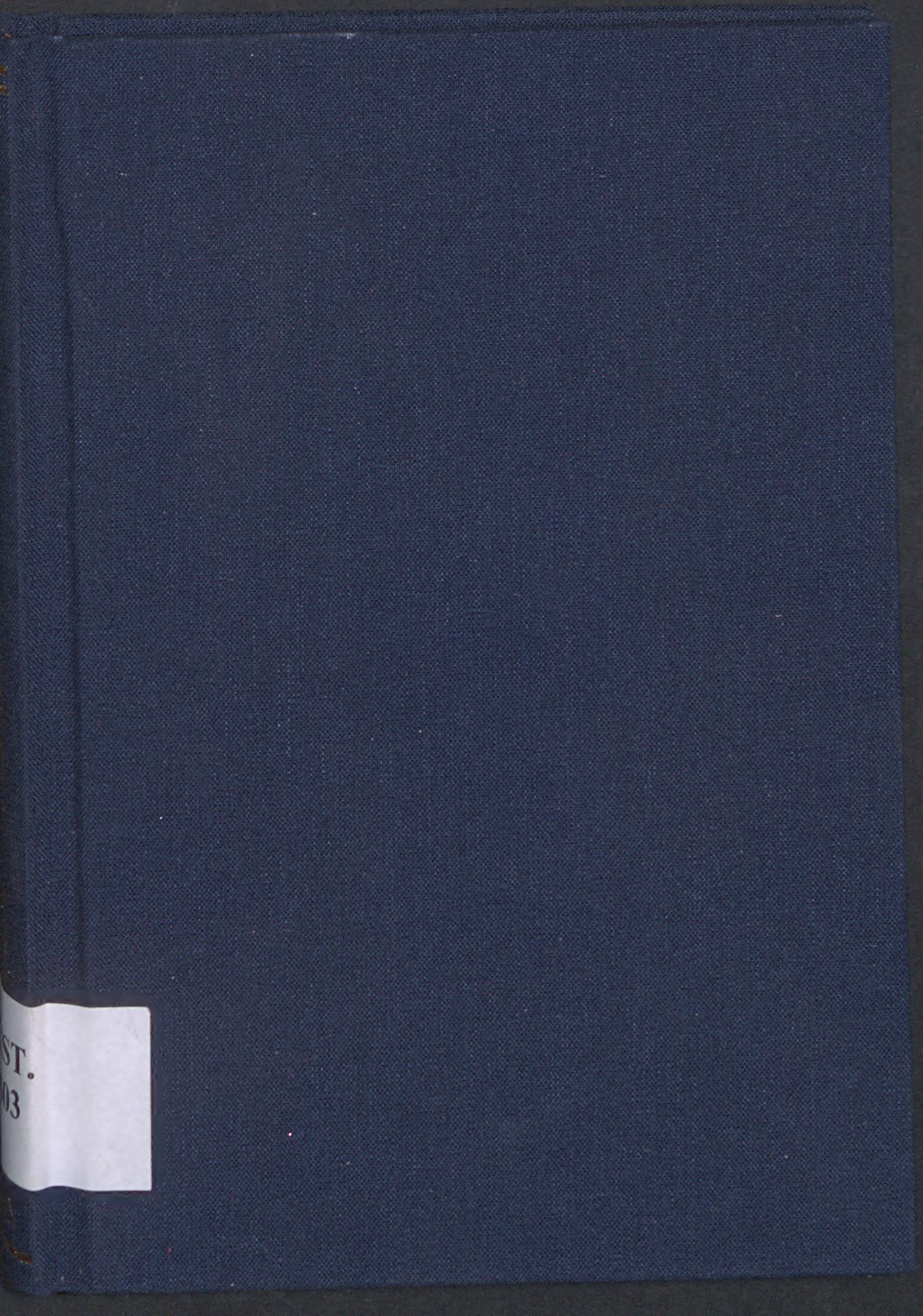

ST.
03


Alés
ENCUADERNACIONES
ALCOY, 1y4 - SEVILLA

La Inmaculada Concepción
y los Franciscanos

Á LA VIRGEN SANTÍSIMA
PATRONA DE LA ORDEN SERÁFICA
EN EL MISTERIO DE SU INMACULADA CONCEPCIÓN

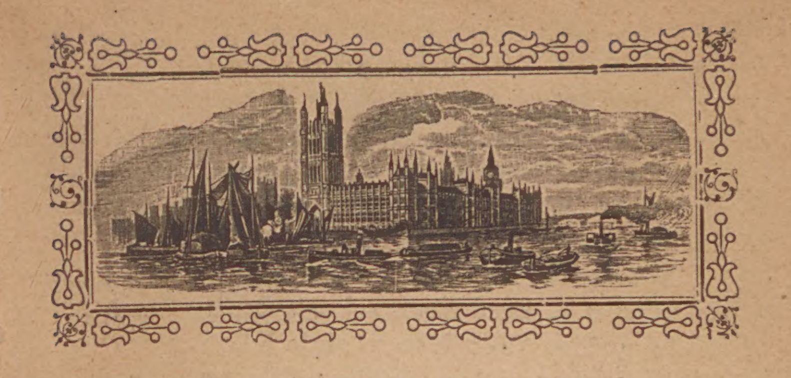
RECUERDO

del quincuagésimo aniversario
de la definición dogmática
para
los piadosos é ilustrados lectores
de

LA VOZ DE SAN ANTONIO

dedica y consagra

El Autor.



INTRODUCCIÓN

Los Santos Padres y autores católicos antiguos hablaron con grandes y merecidos elogios de la Santísima Virgen; cuando uno lee sus obras parece que haya entre ellos como una santa emulación para tributar homenajes y rendir alabanzas á la Madre de Dios.

No obstante, con relación á su Concepción Inmaculada, si bien es cierto que ninguno la impugnó directa ni aun indirectamente pero tampoco la defendieron francamente: tal vez la daban por supuesta, tal vez se abstenían intencionadamente para evitar controversias que en aquellos siglos de constantes herejías dogmáticas hubieran sido sumamente peligrosas á la Iglesia y á los fieles.

2

Su misión era trasmitirnos la tradición eclesiástica y su objetivo defender para siempre la verdad del pecado original, la divinidad de Jesucristo y la maternidad por consiguiente divina de María.

El origen de las disputas que tantos vuelos tomaron durante la Edad Media sobre la Concepción de María es preciso buscarla en el siglo XII.

El dogma cristiano estaba suficientemente probado en todos los terrenos, dominaba el cristianismo sobre los errores paganos y la verdad católica sobre las herejías dogmáticas: inaugurábase lo que podríamos llamar,expansión del dogma y exposición amplia de las ideas á él adherentes para formar una sociedad cristiana sin mezcla de paganismo, ni rémora de contradicciones... las costumbres se formaban al calor de la Religión como los pueblos á la sombra de las Iglesias, elevábanse templos suntuosos, monasterios opulentos, se celebraban fiestas solemnes en las que el pueblo tomaba una parte muy principal y donde siempre era ensalzada la Madre de Dios.

Por entonces comenzó en algunas partes á celebrarse públicamente la fiesta de la Inmaculada Concepción; esto dió motivo á que se formaran diversos pareceres que pronto, pasando de la liturgia al fondo de la cuestión, ó podriamos decir, motivo principal, convirtiéronse en serias disputas y en opuestos sistemas; dispútas por una parte inofensivas, pues siempre quedaba á salvo la integridad del dogma, sistemas siempre rudos y encarnizados como las opiniones de escuela..... de ese modo todos podían hablar; así, cada uno, se inte-

resaba en la cuestión con un entusiasmo que de otro modo no hubiera sentido, por lo menos, en igual grado.

San Anselmo había escrito en su libro *Cur Deus homo, cap. 16*, que María había sido concebida en pecado original; más tarde cambió de parecer y convirtióse en acérrimo defensor; sea ó no falsa su carta á los Obispos recomendándoles la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción es lo cierto que esta comenzó á celebrarse en Inglaterra y después en otras partes por las años de 1109 (1) pues el Concilio nacional de Roma -1129-parece darla ya por instituida.

San Bernardo 1140. Porthon de Prum-1150,- Pedro de Cellas-1170-y otros opusiéronse á lo que llamaban innovación en la Iglesia de Dios, escribieron favorablemente Hugo de S. Victor-1130,- Ricardo de San Victor, Pedro de Riga, etc... no expresaron con claridad su pensamiento Pedro Lombardo 1145, Pedro Comestor -1150,- y otros igualmente insignes Doctores de aquella época.

La escolástica naciente nada resolvía con las distinciones de Concepción y Creación, Santificación y animación, primero y segundo instantes, etc.; el pueblo en tanto seguía celebrando la fiesta en muchas partes. agitábase ya la cuestión con no escaso empeño; la Santa Sede no dejaba de abrigar sus temores, por lo que parecía alejada de aquella contienda... y aquel primer movimiento iniciado por San Anselmo en Inglaterra, contenido por San Bernardo en Francia, llevado por Lom-

(1) Véase P. Plaza, Causa de la Inmaculada Concepción, pág. 276.

bardo á las escuelas en estado de disputa, se detenia en los últimos años del siglo XII y comienzos del siguiente como el viajero que teme haber adelantado demasiado, ó como el que espera el momento oportuno de manifestarse francamente al mundo.

Desde esta época dos sistemas comienzan á dibujarse con formas propias, la opinión de los Doctores contraria en las escuelas, la del pueblo con sus entusiasmos favorable; así se comprende que Santo Domingo de Guzmán y Francisco de Asís proclamen la Concepción Inmaculada, y sus discípulos Tomás de Aquino y Buenaventura ó la impugnen ó no la defiendan en la escuela; dos sistemas encontrados pero que al contrario de lo que generalmente sucede que las escuelas influyan sobre el pueblo, aquí el pueblo atraerá á sí á los Doctores y les impondrá sus opiniones... más tarde las Universidades y buena parte de Doctores se declararan con el pueblo por la Concepción Inmaculada y las disputas que de aquí se originen sólo servirán para «elevar la palma (1) con tanta mayor vehemencia cuanto fuere más violentamente combatida.»

Los franciscanos ocupan lugar preferente en las grandes luchas y defensas de María Inmaculada: luchas no contra herejes sino de hermanos que convencidos de su opinión quieren defenderla dentro de la más sana ortodoxia; defensas, popular durante todo el siglo XIII, científica en el siguiente y popular y científica á la vez durante esos largos siglos en los que la Concepción In-

(1) *Armamentarium Seraph. pro Concept. Imm.*, *col.* 3

maculada de María atraviesa un periodo de discusión sistemática hasta llegar coronada de gloria á las alturas del dogma y á la popularidad universal en las conciencias.

Cuanto hicieron en este sentido, cuanto hablaron, escribieron, trabajaron, nadie que haya leido la historia eclesiástica lo ignora: el pueblo les llamaba «los frailes de la Inmaculada,» los Doctores llamaban á la piadosa creencia, «la opinión de los Menores,» el escudo de la Orden fué como el emblema de sus defensas y del triunfo de María «por el uno (brazo de Jesús) preservada por el otro (de Francisco) defendida.»

Queremos contar, siquiera á grandes rasgos, las luchas y triunfos de nuestros Padres por María Inmaculada como tributo de amor y devoción á la que es nuestro Patrona, nuestra Madre y nuestra gloria, con ello estamos seguros de concurrir en algo á la mayor solemnidad del primer quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de su pura é Inmaculada Concepción.





SIGLO XIII

San Francisco.—San Antonio de Padua.—La opinión de las escuelas y los Doctores franciscanos.—Alejandro de Hales y San Buenaventura.—La Orden Franciscana.

Entusiasta devoto de la Sma. Virgen el Seráfico Patriarca, cuyas glorias no cesaba de ponderar y cuya devoción inculcó siempre á sus hijos; identificado con el pueblo en sus entusiasmos, en sus costumbres piadosas y en sus nobles aspiraciones, puede decirse que San Francisco de Asís es el Apóstol popular de la Inmaculada Concepción de María. En una iglesia consagrada á su culto echará los cimientos de su Orden, colocándola desde el principio bajo el patrocinio de la Reina de los Angeles; él mismo recibirá allí favores celestiales, mandará á sus hijos que le consagren

el sábado con misa solemne votiva (1), que después se hará una práctica piadosa en toda la Iglesia. La primera Capilla de la Inmaculada Concepción (2) en Italia, y acaso en todo el mundo, se levantará á ruegos suyos.

La, entonces, piadosa creencia popular encarnó maravillosamente en su Orden, quedando para siempre vinculada en ella, como tesoro sagrado que debía conservar primero y manifestar después al mundo entero.

Aquellos primeros discípulos del Patriarca Seráfico, sencillos como el pueblo, de ideas elevadas como los santos, sentían instintivamente y entendian como teólogos la Concepción sin mancha de María, la daban poéticos cultos en sus humildes iglesias, la predicaban á los fieles, la enseñaban á los doctos y la defendían como Apóstoles que, sin saberlo, han recibido una misión y la cumplen llenos de convicción y entusiasmo.

«Hermano Predicador,—decía el B. Gil, discípulo predilecto de Francisco, á un sabio de su tiempo,—¡La Virgen es Inmaculada!» Y dando en el suelo con su báculo nacía una azucena. «¡La Virgen es Inmaculada!» y como lo repitiese tres veces brotaron otras tantas azucenas, según nos cuentan las antiguas crónicas.

Así, dada la influencia que tenían sobre el pueblo, expansionaban por todas partes y afianzaban más entre

(1) En el Capítulo llamado *de las Esteras*, en Asís (1219), pocos años después de la fundación de la Orden, se reunieron cinco mil religiosos é hicieron la siguiente ordenación: «Todos los sábados se celebrará en cada Convento una Misa en honor de la Inmaculada Virgen María.» Este privilegio, como después veremos, lo confirmaron varios Sumos Pontífices.

(2) Nicoleon, *De rebus Roding.*, lib. II, pág. 96.



LA INMACULADA FRANCISCANA

los fieles la piadosa creencia, sin que fueran capaces á contrarrestar su acción todas las disputas de los teólogos. Tan propia era de la Orden Seráfica la creencia de la Concepción Inmaculada de María, que sus mismos Doctores de este siglo y el siguiente que en las escuelas parecían dudar, sentíanse poseidos de entusiasmo y se convertían en acérrimos defensores cuando de algún modo se ponían en contacto con el pueblo; el caracter franciscano sobreponíase al teólogo, como la naturaleza de las cosas se sobrepone, por fin, á todas las preocupaciones de la mente.

San Antonio de Padua, Verbo de San Francisco, como le llamó el malogrado Alfredo Brañas, (1) debe ser contado entre los primeros franciscanos (2) campeones de la Concepción sin mancha. Heredero del carácter popular de San Francisco en sus manifestaciones poéticas y sublimemente sencillas, es también el primero de nuestros Doctores, el Padre de la escuela franciscana, que, si no desdeña los argumentos de la escolástica, inspírase principalmente en un una mística elevada, que será el distintivo de la escuela defensora de la Inmaculada Concepción. Sea ó no cierto que el Seráfico Pa-

---

(1) LA VOZ DE SAN ANTONIO, n.º 19.

(2) No falta quien cita á San Antonio por la opinión contraria; entre otros el Cardenal Cayetano, *Opusc. Tract. de Concept*, tom 2, cap. IV.—Launoy, *Prescrip. 6, pág. 14*, y Melchor Cano, *De loc. Theol*, cap. 1, pág. 228, Madrid, 1750; pero basta leer las citas que á continuación ponemos para convencerse que San Antonio defendió la Inmaculada Concepción de María: Lépitre, *Saint Antoine de Padoue*, ch. VII, p. 161, Paris, 1900; Locatelli, *Obras de San Antonio*, tom. 1, pág. 89, Padua, 1896; P. Josa, *Serm. S. Ant. (Serm. V Mariae)*, nota á la pág. 17 (1833); y el P. Alba y Astorga, *Militia univ. pro fid. sent. Imm. Concept.*, col. 113.

dre le nombrase Lector de Teología en su Orden, San Antonio es la personificación franciscana, con sus santos y doctores, con sus sabios, predicadores... todos entusiastas de la Virgen en el Misterio de su Concepción Inmaculada; el mismo Escoto será su complemento, pero sólo á título de discípulo de S. Antonio.

Pero, ¿en qué grado y hasta qué punto defendieron los Doctores franciscanos la Concepción Inmaculada de María durante este siglo?..

Partamos, en primer lugar, de la opinión misma de las escuelas en esta época. Convenían los Doctores en que por nombre de *Concepción Inmaculada* debía entenderse la carencia de toda mancha de pecado original en aquel momento en que, unida el alma al cuerpo, se formó la persona de María; pero esto suponía la primera creación del alma, y, de consiguiente, el primer instante de su sér natural; convenían en que fué Inmaculada en el segundo instante: es decir, *santificada*, y por consiguiente, no pudo verse libre del pecado original, que por nuestra naturaleza de hijos de Adán todos contraemos. Así, Santo Tomás (3.ª p., q. 27, art. 1), dice: «*Peccatum originale trahitur ex origine in quantum per eam comunicatur humana natura, quam proprie respicit peccatum originale, quod quidem fit quando proles concepta animatur.*» Y saca la consecuencia (art. 2): «*Unde relinquitur quod sanctificatio B. Virginis fuerit post ejus animationem.*»

Esto supuesto, es preciso tener en cuenta que, como la verdadera escuela franciscana tomó su carácter propio en Escoto á principios del siglo siguiente, los primeros teólogos de la Orden debieron estudiar en escuelas



y con maestros extraños, y dado que en ellas manteníase la opinión contraria, no podían dejar de resentirse en las convicciones místicas que habían aprendido en sus Conventos: por eso aparecen á las veces, cuando se muestran

como escolásticos, propicios á seguir las ideas dominan-
tes, aunque, por otra parte, sean defensores cuando ha-
blan de ciencia propia, ó llamémosla personal, de la Or-
den. Diríase que en aquellos primeros pasos de la escue-
la franciscana hay un arraigado elemento de humildad
cristiana que contiene los naturales ímpetus que tienden
á brotar expontáneos y frescos, ó un exceso de delicade-
za hacia los maestros que les impusieron en los prime-
ros elementos de la ciencia; hay una iniciativa propia,
una idea sustancial que nace de la Orden y una vacila-
ción, una forma, que toman de las escuelas... Y estos dos
elementos se manifiestan desde San Antonio hasta Ri-
cardo de Mediavilla; no obstante, nótase también que
siempre prevalece en todos la idea franciscana, como lí-
neas que salen de las sombras en busca de un punto que
las enlace y las una para formar un conjunto de armonía
y de verdad.

Alejandro de Hales, primer Doctor de la Orden, edu-
cado en Inglaterra y perfeccionado en París, entraba en
la Orden el año 1222; sus ideas como Maestro en Teolo-
gía eran contrarias á la piadosa opinión, y en en este sen-
tido dejó correr la pluma (1). Después, una enfermedad
repentina, como quieren algunos autores, una revelación
piadosa, como afirman otros, y más seguramente la in-
fluencia de la Orden, que debió rectificar sus ideas, deci-
dióle por la opinión piadosa, y al efecto, escribió dos li-
bros famasos: *Mariale magnum* y *Vita Virginis*, donde
se mostró perfectamente franciscano.

---

(1) *In 3 Sent.*, dist. 3, quest. 9.

San Buenaventura, Doctor Seráfico, discípulo de Alejandro y contemporáneo de Santo Tomás de Aquino, llegó á penetrar mejor que otro alguno el fondo de la cuestión y á presentarla bajo un punto de vista más claro y preciso, pero es necesario confesar que algo escribió no muy favorable (1) á la piadosa creencia; no obstante, el elemento franciscano le domina más; sus libros de ascética (2) están llenos de sentencias y frases que no dan lugar á duda. Ministro General de la Orden, lejos de decretar algo en contrario, estableció en el Capítulo de Pisa (1263), que se celebrase en todos los Conventos de la Orden la fiesta de la Inmaculada Concepción, y él mismo aprobó el Oficio litúrgico que después debía adoptar la Iglesia de Roma.

Con el Doctor Seráfico comienza á dibujarse la escuela franciscana; la piadosa convicción de San Francisco, sencilla como las devociones populares, entusiasta á veces, y á veces reposada en San Antonio; vacilante con Alejandro en la Sorbona, ganaba evidentemente terreno; el elemento popular, ó llamémosle místico, y el científico se unían, y si bien es cierto que aún predomina el primero, pero justamente ese era más necesario para formar apóstoles primero que sabios: una pléyade de discípulos serán apóstoles y un solo sabio, Escoto, bastará para proclamarla en las Universidades.

Raimundo Lulio, Doctor iluminado, Alejandro de Hales, Alejandro de Alejandría, llamado *el Joven*, Arlo-

---

(1) *In Sent.* 3, dist. 3.

(2) Serm. 1, *De B. V. M.*—Serm. 2. *De Concep.*, etc.

to de Prado, concordador de la Biblia, Ruperto de Rusia y otros, todos discípulos de San Buenaventura, defienden sin vacilaciones la piadosa creencia. Ricardo Mediadiavilla, por fin, en los últimos años de su vida y del siglo recogerá las antiguas dudas de los primeros doctores franciscanos; pero encontrándose solo entre sus hermanos, que ya no piensan como él, pensando mejor y volviendo sobre su acuerdo escribirá su libro *Pro Imm. Concept. V. Mariæ*, como satisfacción á su conciencia y á la Orden; la escuela franciscana se levantará desde ese punto, lozana, para defender en las Academias la piadosa opinión de la Concepción Inmaculada de María: así, los franciscanos, saliendo del pueblo formando su carácter en los Conventos y estudiando en las escuelas, modelaron los diversos sistemas en una idea, y sin hacer traición á nadie ni á nada, aprovecháronse de todo para hacer algo grande y positivo.

El aspecto que presenta la Orden al concluir este siglo es el de un ejército perfectamente organizado para defender el Misterio de la Concepción Inmaculada de María; los Conventos se han multiplicado por todos los países de Europa, el número de sus religiosos es incalculable: cinco mil se han reunido en Asís cuatro años después de aprobada la Regla. De ellos, unos ocupan lugar preferente entre los sabios de las escuelas: Rogerio Bacón, Doctor admirable y Padre de las ciencias físicas; Guillermo Varrón, el Doctor fundado; Adán de Marisco, Doctor ilustrado; Juan de la Rochelle, y antes que todos, Alejandro de Hales. Otros ocupan altas dignidades: Vice Dominus, elegido Papa, y después de él, Nicolao IV.



SAN BUENAVENTURA.

Cardenales; San Buenaventura, Bentivenga de Aquasparta, Eudes Rigaud; nuncios y legados pontificios, Juan Parente, llamado *Magister lacrymarum* y jurisconsulto célebre, Aymon de Faversham Doctor en Bolonia y Padua, Juan de Montecorvino, Jerónimo de Asculi; Confesores de reyes y Papas, predicadores elocuentes..... la fama de su santidad ha llenado Italia y ha corrido por toda Europa; cuentan de ellos milagros estupendos y conversiones famosas, son populares en las Academias, en los Concilios, en los palacios y en las ciudades; su vida apostólica les gana todas las simpatías; «el pueblo los ve de buen grado (1), les consulta, partiendo con ellos el pan que le concedía la divina Providencia, porque sus actos de abstinencia y abnegación enternecen á los hombres, que reconocen el amor en el sacrificio y la virtud en el amor.» Y no son solos ellos, religiosos: en torno de Clara de Asís, la discípula de Francisco, se congregaba toda una Orden de mujeres, émulas de los franciscanos; allí hay Santas de espíritu seráfico como Clara y su hermana Ines; señoras de la primera nobleza, como Amata, Bona Guelfucci, Isabel de Francia, Conegunda de Polonia, etc.; sabias, como Felipa Mareria, Margarita de Cortona, precursoras de las Catalinas de Bononia y M. Agredas, que fundan Conventos famosos, oran, influyen... Y porque el apostolado franciscano no debe reducirse al cláustro, la tercera Orden llena todo el mundo, como vasto monasterio, donde viven reyes como San Fernando de Castilla y Luís de Francia; poe-

(1) César Cantú, *Hist. Univ.*, Ep. XII.

tas y artistas, como el Dante y Jacopone, Miguel y Rafael; santos, todos precursores de otros innumerables; un pueblo inmenso que, esparcido por toda Europa, profesa idéntica Regla y toma el mismo carácter... Religiosos, monjas y terciarios, Santos y sabios, Pontífices y reyes, artistas, toda una sociedad que vive ya por la misma idea, que trabaja por idéntico objetivo: la gloria de María Inmaculada.

No dudamos afirmar que el culto de la Inmaculada que comienza en el siglo XIII, se debió en gran parte, si no en su totalidad, á la acción de los franciscanos; pocas líneas más lo demostrarán.

Desde diversas épocas veníase celebrando la fiesta de la Concepción Inmaculada en diferentes iglesias; faltaba, empero, una sanción que sólo la Iglesia de Roma, Madre y Cabeza de todas, podía conceder; pero la Iglesia Romana comenzó á celebrar esta fiesta cuando adoptó el Breviario franciscano,—reformado por San Buenaventura y aprobado por Gregorio IX (1241),—en tiempo de Nicolao III (1277-1280), cabiendo en ello una gloria principalísima á la Orden seráfica. Por este tiempo, extendieron los franciscanos la devoción á la Inmaculada Concepción por medio de sencillas prácticas, como la llamada de *las Tres Avemarías*, establecieron diferentes cofradías, de las cuales ha quedado memoria de la que fundaron en Florencia, inspiraban á los monarcas católicos, Fernando III de Castilla y Luís IX de Francia, de los que eran confesores y consejeros íntimos, explendidas fundaciones y reales decretos que tendian á favorecer en sus reinos el culto de la Virgen Inmaculada, pre-

dicaban con celo apostólico y sencillez nunca oida las glorias de María, componían hermosas poesías que hacían cantar al pueblo...

Asi, al propio tiempo que organizaban su escuela en las Academias para la defensa cientifica, expansionaban un apostolado y un culto litúrgico, piadoso y universal entre los fieles; el elemento popular y el escolástico se acercaban como dos potencias amigas que se encuentran y, juntas en la misma idea é idéntico objetivo, preparan el camino real y anchuroso por donde el misterio de la Concepción de María debe marchar triunfante y glorioso hasta llegar al solio de Pio IX y recibir dr sus labios infalibles la proclamación dogmática de *Pura* é *Inmaculada*.





SIGLO XIV

Escoto y la escuela franciscana.—Los discípulos de Escoto.—La opinión escotista en las Universidades.—En el pueblo.—Juan XXII.—Sus contrarios.—La escuela de la Inmaculada Concepción.—Por Escoto.

ABRE este siglo una nueva época en la historia de la Concepción de María.

Las nuevas ideas apenas enunciadas en la Sorbona por los franciscanos pero ampliamente difundidas entre los fieles, perfeccionanse y se modelan en un nuevo sistema teológico que se inaugura con Escoto, el doctor por excelencia, de la Inmaculada.

Escoto es el primero de los doctores que habla con ciencia exclusivamente franciscana; ha visto en Alejandro de Hales y San Buenaventura los doctores de su

Orden no los Maestros de París, ha heredado la devoción entusiasta de San Francisco y San Antonio y caldeando la devoción y las ideas en el fuego de su poderosa inteligencia ha sacado por término un sistema teológico para probar, que María debió ser concebida sin pecado original; su gloria se debe á que supo entender mejor que otro alguno la cuestión; para el, no se trataba de *santificación*, María debía ser preservada desde el primer momento de su creación de todo pecado, de otro modo no era Inmaculada, no era digna madre de Dios.

Partía, no de la animación de María sino de la Omnipotencia de Dios, del misterio de la Encarnación primer decreto del Padre en orden á la manifestación de sus perfecciones, de la creación de María en el primer instante de su ser natural destinada *ab eterno* para madre de Dios y anterior en la mente divina á toda otra simple y pura criatura.

Muchos vieron en su sistema una tentativa de soberbia, pero no pensaron que aquel Doctor nuevo llegaba allí no para continuar un sistema de *componendas* sino para inaugurar una nueva era y una nueva escuela. Escoto era un Doctor con ideas nuevas para el vulgo de las Academias, si bien antiguas porque eran las de la Sagrada Escritura, las de la tradición y de toda la Iglesia.

No queremos entrar en detalles sobre la vida, carácter y sistema de Escoto pues no hace á nuestro propósito: que los Doctores de París defendiesen una opinión no equivalía á que ella fuese verdadera; tenía perfecto derecho á pensar lo contrario, sus razones debía darle



ó no la razón; su inteligencia poderosa, por otra parte, y sus profundos estudios, habíanle hecho comprender la cuestión en su verdadero sentido y le daban un lugar de preferencia en aquel claustro de hombres sabios; sentíase además como obligado por una especie de intuición científica que se hermanaba maravillosamente con su piedad tiernísima, y no podía soportar que se dijese que María había sido concebida en pecado al igual de los otros hombres. ¿Podía Dios preservarla? ¿Convenía que la preservase? Sí; luego Dios lo hizo (1) y reforzando este argumento con poderosas razones que le suministraron la Sagrada Escritura, tradición y filosofía cristiana, subiendo á las alturas del dogma para encontrar allí escondida una idea apropiada y rigurosamente teológica, completó su sistema de la Encarnación de Jesucristo, sacando por otra parte la misma consecuencia.

Estaba hechada la base, ella era sólida; estaba levantado el edificio, también era perfecto; su talento y la bondad de la causa triunfarían de todos los obstáculos.

Algunos han negado la célebre disputa de la Soborna en la que Escoto refutó los argumentos de ochenta Doctores; nosotros creemos que exsitió, pues no la hubiera relatado Pelvart de Temesvart que escribió un siglo después y acostumbra ser fiel cuando cuenta los acontecimientos de la Orden (2); pero exista ó no, es

---

(1) La célebre formula *Potuit, decuit, ergo fecit,* dicha así, en términos concretos, no se encuentra en las obras de Escoto; hállase en Francisco Mayron, discipulo de Escoto, *Illum. Doct. Fr. Franc. de May.*, Coment. in lib. Sent., l. III. q. 2. Venecia, 1520.

(2) Entre los autores que niegan la celebre disputa de Escoto, son los principales: Natal Alejandro, *Hist. Eccl. Sec. XIII-XIV*, cap. V. art. 1 n. XI. - Rovard de Card.,

cierto que todos los argumontos quo allí pudieron presentarse están en sus libros sobre los Sentenciarios, y además nos consta por otra parte que Escoto veíase de continuo, rodeado en su cátedra de numerosos Doctores que ora le escuchaban con atención, ora le impugnaban cuando la ocasión se ofrecía proposiciones, á los cuales el Doctor mariano enseñaba unas veces y contestaba otras; de donde debió seguirse que el misterio de la Inmaculada Concepción claramente definido y ampliamente explicado ganase no poco terreno en las escuelas.

El nombre de Escoto hízose célebre en París y en Colonia; los franciscanos vieron en él la personificación de sus ideas y de sus aspiraciones, por lo que le llamaron el Doctor de su escuela; esta se declaró abiertamente defensora de la Concepción Inmaculada; los campos quedaron perfectamente deslindados y la piadosa creencia llamada ya «opinión escotista» y «opinión de los Menores» si bien combatida, marchará siempre en au-

---

L'Ordre des Frères-Prêcheurs et l'Imm. Concept. —Dénifle, *Chart. Univ. Paris*, tom. II, nota á la pág. 118; todos de la Orden de Sto. Domingo. Dup. de Argentrè, *Collect. Indic.* tom .I, pág. 237, y algún otro.

Nosotros creemos que, aparte de ciertos detalles que pudo introducir la fantasía de algún autor escotista, es verdadera é histórica; antes que Pelvart (*Pomarium Serm. V Mariae*) y Wadingo (*Ann. Min*), la cita Miguel Carcano, *Serm.*, Milán, 1475; Bernardino de Bustos, que la puso en la cuarta lección del *Oficio de la Inm. Concepc.*, aprobado por Sixto IV; San Bernardino de Sena, citado por B. de Bustos (*Mariale*, p. 1, serm. 4) y por el P. Samaniego (*Primacía de Escoto en la Defensa de la Inm. Concepc.*, Madrid, 1667), y San Bernardino nació en el mismo siglo de Escoto.

¿Qué año tuvo lugar?. Sin duda, el 1304, según se evidencia por las letras dimisoriales del Ministro General, que pueden verse en Wadingo (*Annales Min.*, vol. III). Algunos autores dicen que ese año vino á París para doctorarse, y que, por las protestas que levantó su opinión sobre la Inmaculada Concepción, vióse obligado á defenderse públicamente años después, el 1307, pero la primera opinión nos parece más probable.

mento como la aurora que la simboliza, hasta llegar á la plenitud del día.

Escoto, bien considerado, es un discípulo de San Buenaventura; este, tratándose de la Inmaculada Concepción no fué lo explícito que debiera, pero como dicen muy juiciosamente los editores de sus obras de Quaracchi, *Tom. III, pág. 69, Scholion*, trazó el camino por donde el Doctor sutil debía pasar triunfante. San Buenaventura no concretó el objeto preciso de la piadosa creencia, Escoto la precisó en términos exactos y pudo crear su sistema rigurosamente escolástico y teológico.

Siguen á Escoto una pléyade de doctores franciscanos y discípulos suyos, todos denodados defensores de la Inmaculada Concepción en este siglo. Pongo una lista siquiera resulte imperfecta.

Andrés de Neufchateau. Francés de nación, escribió un tratado sobre la Inmaculada Concepción, que se conserva inédito en la Biblioteca del Vaticano.

Antonio Andrés.—Español, 1317. Fueron editadas sus obras en París, 1516.

Arman Brucher.—Sajón, 1337. Citado por Bernardino de Bustos (*Mariale,* Serm. 1).

Francisco Asculano.—De Italia, llamado *Doctor nominatissimo:* 1329. Compuso varios tratados sobre la Inmaculada Concepción.

Francisco Mayron.—Llamado *Doctor iluminado*, murió por los años 1327. Fué el más acérrimo defensor, en su tiempo, de la Inmaculada Concepción: escribió un tratado entero en que desarrolla los tres puntos: *Potuit, de-*

cuit, ergo fecit; defendió la misma opinión en sus *Comentarios* y en varios *Sermones.*

Gerardo, Patriarcha de Antioquía.—Escribio un tratado, que cita Juan Vital en su *Defensorium,* lib. 4, y Daza *(De Concept.,* c. 6).

Guillermo Okam.—Evidentemente defendió la opinión escotista, como se deduce de B. de Bustos *Serm. de Concept., 3.*

Hugo de Castroviejo.—En sus *Collationes,* citado por D. Agrícola *(Corona Doct. pro Inm. Concep.,* f. 176); algunos le llaman Andrés. P. Alva, *Monumenta antiqua Seraph..* etc., pág. 1002, pone un fragmento.

Hugo de Chateauneuf.—Doctor de París, que asistió al Capitulo de Perusa, 1322. Nos ha dejado una larga conferencia, muy documentada, sobre la Inmaculada Concepción.

Juan de Basol.—Llamado *Doctor ornatíssimo,* 1330, Sobre los *Sentenciarios III,* dist. 3, q. 1; edición de París, 1617.

Juan de Basilea.—Citado por Salazar *(Def. pro Inmac. Concept.,* pág. 392); el P. Alva *(Militia univ.,* etc. col. 732) le cita como de la Orden de San Agustín.

Juan Blomendal.—Predicador famoso, 1334. Escribió varios sermones; citado por Wadingo, *Annales Min. ad an. 1334.*

Juan Laurent.—Español, teólogo insigne y mártir en Marruecos; compuso *Encomia et laudes B. V. Mariæ.*

Juan Marcheley.—De Inglaterra. Tuvo una célebre disputa en defensa contra Guillermo Jordán; murió en 1376, y dejó un libro escrito sobre la Inm. Concepción.

Juan Minio.—Doctor en París, Ministro General de la Orden (1238) y después Cardenal-Obispo de Porto. Dejó escritos varios sermones de la Virgen.

Juan Vital de Furno.—Doctor de París y Cardenal, 1317. Escribió *Speculum morale.*

Juan Vital.—Distinto del anterior, español, 1380. Escribió un libro que llegó á ser famoso: *Defensorium seu Apolog. pro inmu. V. Mariæ,* le cita B. de Bustos y el P. Alva *(Militia univ.,* col. 852), varios sermones y un tratado de cuestiones; pueden verse en el P. Alva, *Monumenta antiqua seraphica pro Inmac. Concept.,* pág. 80.

Landulfo Carraciolo.—Napolitano, Doctor de París y Arzobispo de Amalfita. «Autor clásico y discípulo de Escoto,—dice el P. Alva, (*Monumenta antiqua.—Series auctorum*),—escribió sobre el 3.° de los Sentenciarios y un tratado entero sobre la Inmaculada Concepción de María, del cual transcribe varias columnas Antonio Cucharo, *Elucidarium;* no hemos podido encontrar nada.»

Monaldo.—Arzobispo de Benevento. Escribió sobre los Sentenciarios y varios sermones; le cita el P. Daza, cap. 6.

Nicolás de Lira.—*Doctor venerando,* é insigne escriturista. Escribió en favor de la Inmaculada Concepción un tratado, *Prerogativæ gloriosæ V. Mariæ;* Blandelo le cita por la opinión contraria, pero evidentemente, con poca verdad.

Nicolás Aureolo.—*Doctor facundo,* 1317. Escribió *Tractatus de Concept. Mariæ Virginis:* fué el primero en la Orden franciscana que escribió *directamente* con el objeto de defender la Inmaculada Concepción. Es un libro,

dito el P. Strozzi (*Controv. della Conc.*, Palermo, 1703, pág. 219) —de los más doctos y sólidos que la controversia ha creado; los contrarios le contestaron con un folleto, *Verdadera inocencia de María*, que él refutó con otro nuevo, *Repercusorium editum contra adversarium innocentiæ Matris Dei*. Tráelos el P. Alva, *Monum. antiqua* pág. 15 y siguientes.

Nicolás Bonet.—Doctor de París, llamado *el Pacífico*, y Obispo de Malta. Escribió por mandado de Clemente V un tratado, en forma de diálogo, sobre la Inmaculada Concepción; murió en 1360, le cita Marracio, *Biblioteca*, an. 1525.

Pedro de Aquila.—Llamado *el pequeño Escoto* y Obispo de San Angel, 1317. Escribió sobre los Sentenciarios, impreso en Venecia, 1561.

Pedro Tomás.—Español, 1320. Escribió *Librum de originali innocentia V. Mariæ*, que el P. Alva editó el primero é insertó íntegro en *Monumenta antiqua*, página 212 y siguientes.

Raimundo Lulio.—De la Orden Tercera y campeón intrépido de la Inmaculada. Escribió entre otras obras, *Liber de Conceptu virginali*, impreso en París y España, 1691; *Liber de Eremitarum super Conceptu virginali: Mariale magnum*, etc.

Santiago Albense.—1320. Escribió un tratado apéndice sobre la Inma. Concepción, dirigido á Roberto, Rey de Jerusalén y de Sicilia; le cita B. de Bustos, *Mariale*.

Tomás Rossi.—Doctor de París, 1376. Escribió un tratado sobre la preservación de María, y un comentario sobre los Sentenciarios.

La campaña de Escoto, realizada en París y terminada en Colonia, donde murió por defender lo que parecía el único anhelo de su vida (año 1308), á los 39 de su edad; fué de resultados tan ópimos, que hizo variar el común sentir de todos los sabios y de todas las Universidades.

Desde comienzos del siglo XIV nótase, en efecto, una reacción favorable á la Inmaculada Concepción. La Universidad de París celebra su fiesta ya el año 1322, según consta por el testimonio de Pedro Aureolo (*Tract. de Inmac. Concep.*); en la iglesia de S. Severino del mismo París erígese (año 1311) la primera Cofradía en honor de la Inmaculada Concepción; Herman de Schildis, religioso agustino, escribe un libro (1350) en defensa de la piadosa opinión... Ahora bien, este movimiento debía tener una causa que le justificase, y esta causa no fué otra que el mismo Escoto.

«Escoto—dice el doctor Henrique Klée (1)—ha contribuido más que otro alguno á robustecer la piadosa creencia de la Concepción sin mancha de María; fué el Beseleel del tabernáculo espiritual que labró las piedras preciosas del dogma divino.....»

Como es de suponer, formáronse pronto dos partidos enconadamente contrarios cuando trataban el punto determinado de la Inmaculada Concepción; creían los contrarios poseer un derecho que les otorgaba la tradición; la autoridad de los grandes maestros, principalmente Pedro Lombardo, Alberto el Grande y Santo Tomás,

---

(1) *Manuel de l'histoire des Dogmas*, T. 1, p. 349.

que alegaban por su causa, les enorgullecía; los escotistas eran para ellos noveles é insuficientes escolásticos que presumían de una ciencia que sólo la novedad y la falta de solidez en sus principios podía causar alguna ligera admiración. Estos se atrincheraban en la firmeza de sus principios, en la solidez de sus argumentos, siempre incontestados, y á veces, en las simpatías del pueblo, que siempre les aclamaba; las disputas de uno y otro bando eran cada vez más encarnizadas...

Los adversarios de la piadosa creencia, persuadidos que sólo su opinión era conforme á la doctrina católica, quisieron conocer lo que sentía la Santa Sede, y llevaron el asunto al tribunal de Juan XXII, que residía en Aviñón.

Qué hubo un fin secundario y una intención menos recta contra los franciscanos en esta ocasión, no es un misterio; las circunstancias no podían ser más críticas. Juan XXII estaba á la sazón quejoso por ciertos disgustos que le ocasionaron las cuestiones sobre la pobreza y los asuntos políticos; los franciscanos eran considerados como partidarios de Luís de Baviera, y esta persuasión creyeron que influiría no poco contra ellos en el ánimo de Juan XXII.

El año 1235 celebróse una conferencia pública en la que los Doctores de una y otra parte esforzaron todos los argumentos de su saber y de su lógica.

Los contrarios, llamados *maculistas*, defendían la universalidad del pecado de origen, siguiendo unas palabras de San Pablo; los *inmaculistas* apoyábanse en aquellas otras del Angel anunciador del Misterio de la Encarna-

ción: *Gratia plena*, probando que estas palabras encerraban una excepción en favor de María. La disputa prolongóse por varios días, y el Papa, haciendo caso omiso de razones terrenas, visiblemente inspirado por la fé de la Iglesia católica, declaró que la verdad estaba de parte de los Franciscanos, y deseoso de sancionar de algún modo este juicio, hizo que en la Capilla de su Palacio y en la ciudad de Aviñón se celebrase la fiesta de la Inmaculada Concepción con toda la pompa posible.

No pararon aquí las felices consecuencias, porque la Universidad de París, comenzóse á decidir francamente por la piadosa creencia, dando esto lugar á diversos incidentes, que sólo sirvieron para robustecer más y más la creencia de la Inmaculada Concepción.

Juan de Monteson propuso para defender catorce proposiciones, una de las cuales decía: «Que la Virgen haya sido concebida sin pecado original es contra la Fé y la Sagrada Escritura.» La Facultad de Teología desaprobó esta proposición, encargando al propio tiempo á Fr. Juan Vital refutase los errores del doctor dominico, lo que hizo con grande alabanza de la Universidad, en su célebre *Defensorium*, ya mencionado.

Monteson apeló al Papa, que era á la sazón Clemente VII, sucesor de Juan XXII; éste convocó en Aviñón una junta que dilucidase los puntos controvertidos, dando por resultado la confusión de los maculistas y un nuevo triunfo á los defensores de la opinión piadosa; muchos doctores, y entre ellos Juan de Adam, Juan Nicolás, Goufredo de San Martín y Juan de Tomas, acérrimos impugnadores, se retractaron públicamente. En

otra ocasión (año 1381), como un Padre Dominico predicase que María había sido concebida en pecado original, el claustro de Doctores le desaprobó semejante proposición como escandalosa y errónea (1).

Pero, para que se vea cuanta influencia ejerció Escoto en la Universidad de París, cuenta Bernardino de Bustos (2),—bien enterado de estas cosas—que el año 1383 la Universidad publicó su famoso decreto en favor de la Concepción Inmaculada, por el que se obligaba todos los años á celebrar su fiesta, haciendo un Doctor el sermón y el Obispo el Oficio; la cual fiesta, el año que caía en domingo debía celebrarse en el Convento de dominicos, y cuando caía en otro día de la semana en los franciscanos. Y es común sentir, que tal fiesta se instituyó á instancias, ó cuando menos, por el recuerdo de Escoto, pues si bien dice Bustos que se instituyó el año 1383, pero dice Juan Bacón (3) que ya en su tiempo se celebraba por estatuto; y como este autor murió en 1346 y Escoto en 1308, síguese que debió comenzar entre esas dos épocas, y algunos años, por lo menos, antes que muriese Bacón, y, por consiguiente, pocos después de la muerte de Escoto.

Así, la opinión de Escoto había ganado inmenso terreno durante un solo siglo; ya no era opinión sobre la que pudiera hablarse como de otro cualquier punto de escasa importancia en las escuelas; los Doctores la respe-

(1) Muy graves fueron las consecuencias que de aqui se siguieron á los PP. Dominicos. (Véase Natal Alejandro, *Historia Ecle:*, siglo XIII, cap. 3.)

(2) *Serm. de Concept.*, 8, p. 3;

(3) *Sent.* 4, dist. 3, q. 4.

taban y tenía un lugar propio de honor en las Universidades.

No olvidaron los franciscanos, por estos primeros triunfos escolásticos, que su misión principal estaba en el pueblo; el mismo Escoto, nos cuentan sus biógrafos, gustaba predicar al pueblo, y entonces, olvidando su lenguaje de escuela y sus elevadas concepciones teológicas, hablaba, como San Antonio, en tono familiar, sencillo, inteligible y persuasivo. Fr. Pedro Tomás, de quien dejo hecha memoria, supo encarnar en su libro citado el criterio teológico de las escuelas y el sentimiento popular de los fieles; otro Fr. Pedro consagraba en Luca, de Italia, altares y capillas á la Concepción Inmaculada fundábase el Convento de Valencia (1320) con título de la Inmaculada Concepción; instituían Cofradías, predicaban... mientras que, como respondiendo á su voz, las iglesias de Sevilla (1371), Zaragoza (1378), en España,



EL ANGELUS

ALEGORÍA DE LA INMACULADA

Cambrai (1310), en Inglaterra; Orleans (1314), Reims (1329), Limoges y Angulema (1329), Soisson (1334) y Puy en Francia, publican sus Estatutos para celebrar la fiesta de la Inmaculada: Juan I de Aragón y Sicilia (1394) promulga una Constitución, en que prohibe predicar en contrario en todos los dominios de su reino bajo severísimas penas, y su sucesor, Martín I, un Real Privilegio para la celebración de la fiesta, que encerraban el común sentir de las Academias, sabios y fieles de aquel Reino, y que era como el dorado broche que cierra las páginas gloriosas de la historia de la Inmaculada Concepción durante todo un siglo (1).

En Francia, principalmente, se dejó sentir la acción de los franciscanos.

La Universidad de París, considerada la primera del mundo, influía más inmediata y directamente sobre aquel reino; los Doctores de la opinión menos piadosa habían llevado la dirección hasta la fecha, de aquel centro de todas las ciencias; algunos más exaltados ó menos conformes al nuevo influjo de las ideas escotistas, excediéronse en los medios, de donde vinieron acaloradas disputas y hondos disgustos. No podemos resistir á copiar un párrafo del monje benedictino Tomás de Wasinghamo (2) sobre este particular:

«Por este tiempo (1389) en Francia,—dice—los Religiosos Predicadores, volviendo á tratar su antigua opi-

---

(1) Pueden consultarse las citas en Alva, *Auream.*, *Seraph.*, *Regaiam.* coll. 2[illegible]; Gravois, *De ortu et prog. cult. ac fest. Imm. Concept.*, en sus respectivos lugares.

(2) *Hist. Anglica*, ad an. 1389, ap. Alba, *Militia univ. pro pia sent. Imm. Concep.*, coll. 1[illegible]. [illegible]

nión de la Concepción de la Virgen y predicando que realmente fué concebida en pecado original, llegaron á tanta soberbia que no quisieron obedecer á los Obispos, que les imponían silencio, y ni aun al Rey y Príncipes, que igualmente se lo mandaban; por lo cual cayeron en desgracia del Rey, y se les prohibió predicar en público, para que no arrastrasen los inocentes, y que á nadie admitiesen á la Orden bajo pena capital.»

Creemos que hay apasionamiento, ó por lo menos, falta de fidelidad en las palabras transcritas, pero de ellas se deduce el estado de ánimo de aquella época y los progresos que hiciera la opinión piadosa de los escotistas en aquel reino.

Otro hecho tenemos de aquella época (1), igualmente significativo.

El P. Juan de Rota, Minorita, predicaba en la catedral de Gerona (año 1390) en defensa de la Concepción Inmaculada, y el Inquisidor del Orden de Predicadores llevólo tan á mal, que le hizo conducir al Tribunal. Pero el Rey de Aragón invitóle á que sostuviese con el propio Inquisidor una disputa pública, la cual una vez que fué concluida, el Rey, con sus manos, coronó de flores á Fray Juan en señal de su victoria, é hizo que en todo su reino se prohibiese enseñar nada en contra de la «sancta y pura Conception de la Virgen.»

Creemos que alude á Martín I, y al P. Eymerich, famoso Inquisidor de aquella época en el reino de Aragón.

---

(1) *Legenda Lomb.*, Argentina, 1483; Lovaina, 1485, y Basilea, 1486. Apud Alva, *Militia univ*, etc., coll. 289.

Los franciscanos habían dado en los comienzos del siglo el primer impulso, sostuvieron su opinión y lograron ver como el mundo entero se interesaba ya por ella... augurio feliz de nuevas luchas y mayores triunfos. No eran ya los defensores vacilantes del siglo XIII en las las escuelas, aislados, como al comenzar el siglo XIV; ahora, con sistema propio de doctrina, escuela ordenada, con el movimiento general que por doquiera aumentaba, podían estar seguros de llevar á feliz término su empresa.

Pero lo que principalmente es digno de notar en su acción defensora durante este siglo, no es lo que escribieron ó predicaron, sino que lograron dar unidad á todos los que de algún modo pensaban favorablemente; consolidar la tradición, que parecía á punto de olvidarse; crear una escuela teológica de la Concepción Inmaculada, cual nunca habíase imaginado; levantar emulaciones que servían para esclarecer la cuestión, deslindar los campos é ilustrar la verdad.

La Santa Sede vió con inmenso gozo aquel movimiento que por todas partes se obraba en favor de la Inmaculada Concepción; contempló como la tempestad se disipaba y lucía la aurora que debía alumbrar en su plenitud el día en que, por fin, se declarase dogma de fé el Misterio de su Concepción Inmaculada.

Esta nos parece que fué la obra grande de los franciscanos durante este siglo; obra que, por ser concebida y de algún modo realizada por Escoto, él es y será siempre en esta época la personificación de los defensores de la Concepción sin mancha, y el Apóstol por excelencia de María Inmaculada.

¿Por qué al celebrar el fausto acontecimiento del primer quincuagésimo aniversario de la Definición dogmática de María Inmaculada no podemos congratularnos sus discípulos de la canonización del Maestro?..

Secretos son estos que la Divina Providencia tiene reservados á los hombres; pero confiamos que será, en su día, honrado cual merece por sus méritos, y podremos entonar en honor del Doctor de la Inmaculada el «*O Doctor optime*, de la Iglesia.

¡Hágalo así la Virgen Inmaculada!





SIGLO XV

Estado de la cuestión.—Disputas escolásticas.—La Santa Sede y Alejandro V.—El Concilio de Basilea.—El Cardenal Pedro de Foix y el Sínodo de Aviñon.—Sixto IV.—Estatuto de las Universidades.—El movimiento popular y la acción de los franciscanos.—Fundaciones.—Autores.—Primeros triunfos de la Inmaculada Concepción.

Dos cosas eran necesarias en este siglo al estado que había llegado la contienda: afirmar la piadosa creencia en las altas esferas de las ideas y de la autoridad, y arraigarla como dogma de piedad, ya que no de fé, en el pueblo; de ese modo era seguro el triunfo completo.

No puede negarse el mérito científico de los Docto-

res que sostenían la opinión contraria, y sus razones graves tendrían, pues no es admisible que fuesen juguete de pasiones parciales, si bien es necesario admitir que aquellas luchas que degeneraban en sistemáticas y tal ó cual severa prohibición de la Universidad de París y del rey de Aragón, habían enardecido los ánimos, siendo de esperar, dada la condición humana, que la guerra sería tanto más temible, cuanto más sorda y sistemática.

Los primeros torneos escolásticos, que desde Escoto convirtiéranse en agrias disputas, tomaban, á la sazón un carácter más serio y trascendental.

Los PP. Predicadores y, en general, el partido contrario á la opinión piadosa, habíase abrogado, sin título suficiente, la cualidad de defensores de la excelencia de Cristo y de la doctrina patrística. No era raro oir hablar de herejía y de sospechosos en la fé, ni faltaba quien tildase á los franciscanos como próximos á herejía; así, hemos visto dos célebres Predicadores del pasado siglo verter estas doctrinas al pueblo, y si bien la Universidad de París les desautorizó, pero cundían en otras partes y hablaban sin reparo, llevados de un celo exagerado por la Religión, aumentado con cierta especie de fanatismo por los sistemas de escuela. Había un error lamentable: querían acomodar la explicación del misterio á su propio ingenio preocupado de antemano por un sistema, en lugar de poner éste al servicio de aquél; hacíanse jueces los que sólo debían ser testigos.

Blandelo de Castro-Novo (año 1481), predicador fogoso, escritor y acérrimo impugnador de la Concepción Inmaculada, que le parecía pecado mortal y horrenda

herejía, es la personificación de toda una escuela durante este siglo.

Fácil es adivinar el trastorno que de aquí podía originarse en las conciencias y en los pueblos. La Santa Sede, que hasta la fecha guardara prudente reserva cuando sólo se trataba de opiniones disputables, no podía permanecer impasible ante el peligro de la fé: debía proferir una palabra.

Es ley de la historia, que los acontecimientos siguen el curso que la divina Providencia les impone: los hombres sólo son instrumentos de Dios. Un franciscano, Pedro de Candía, subía al Pontificado con el nombre de Alejandro V. Había defendido, como buen escotista, la opinión piadosa en un célebre tratado que quedó manuscrito en el Convento de Asís; en Pisa determinó (1411) la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción, que después renovó el Concilio de Basilea; tal vez quiso igualmente poner fin á las disputas de los escolásticos, y para ello dícese que publicó una Bula, si bien es cierto que los autores que tal afirman sólo citan el testimonio de Bernardino de Bustos, que se refiere á la celebración de la fiesta; otros dicen que no se publicó por su prematura muerte.

El Concilio de Basilea fué uno de los mayores acontecimientos que registra la historia del dogma de la Inmaculada Concepción durante siete siglos que dura la contienda.

Una de las primeras cuestiones que se propusieron al Concilio fué la de la Concepción de María.

Debe advertirse que esta cuestión abarcaba dos

puntos: el referente al dogma y el que se relacionaba con la liturgia eclesiástica, ó sea, la celebración de la fiesta.

Los dos partidos pusiéronse frente á frente: Juan de Montenegro y el Cardenal Torquemada, teólogos dominicos de gran nombradía, por una parte; Juan González de Contreras, enviado del Rey de Aragón, y Pedro Porcher, franciscano, Doctor famoso en Teología, por la otra (1).

Montenegro presentó una memoria para probar que María, al igual que todos los hijos de Adán, incurrió en el pecado original; Torquemada su libro, que se hizo famoso y que no pudo presentar al Concilio (2). El P. Porcher propuso dieciseis proposiciones, entresacadas de una obra que había escrito (3) sobre la Inmaculada Concepción, con el fin de conciliar ambas opiniones y prevenir todas las dificultades que pudieran presentarse contra el privilegio de María; Juan González de Contreras conocido también por Juan de Segovia, pretendía directamente una definición dogmática. El Concilio, después de prolijo exámen, declaró la doctrina de la Inmaculada Concepción «verdad católica, conforme á la Escritura, Tradición eclesiástica, á la razón y á la liturgia;» prohi-

---

(1) Las noticias referentes al Concilio de Basilea débense al P. Alva y Astorga, el escritor de más nota en los asuntos referentes á la Inmaculada Concepción; las editó con el título: *Allegationes et avisamenta pro informatione Patrum Concilii Basileensis, anno 1436, circa S. S. Virginis Mariæ Immaculatam Conceptionem*, etc. Bruxelas, 1666.

(2) *Tractatus de veritate Conceptionis V. M. pro facienda relatione coram Patribus Concilii Basileensis, an. 1437*. Roma, 1547.

(3) Cuando el Concilio dió su decreto sobre la Inmaculada Concepción, el P. Porcher, siempre sumiso á la Santa Sede, asistía al verdadero Concilio de Florencia; fué uno de los teólogos encargados de discutir los puntos controvertidos de los Griegos. Murió en 1447, siendo Obispo de Cavaillón.

bió bajo severas penas contradecirla, y por fin, sancionó la fiesta, que ya se celebraba en muchas partes, haciéndola extensiva á toda la cristiandad.

Esto equivalía á una definición dogmática, y así la consideraron los defensores de la opinión piadosa; el pueblo la recibió con evidentes señales de entusiasmo, viéndose en esta ocasión la anomalía de que, aquellas naciones que consideraban el Concilio como cismático, recibieron de buen grado la noticia de la Inmaculada Concepción; la misma Universidad de París empeñóse en que fuera reconocido como dogma de fé obligatorio en conciencia á todos los fieles.

Desgraciadamente, el Concilio carecía ya de autoridad, por haber sido trasladado canónicamente á Ferrara y después á Florencia, por lo que su decreto no tenía fuerza obligatoria; no obstante, la Orden franciscana adoptó, por Decreto del Capítulo de Tolosa (1487), el Oficio *aprobado por el Concilio de Basilea* (1).

Un franciscano, el Cardenal Pedro de Foix (2), lla-

(1) Wadingo, *Annales Minorum, ad an.* 1487, n.º 11.

(2) Pertenecía á la noble familia de Foix (Francia). El Papa Benedicto XIII le sacó en el Convento para hacerle Administrador de Lescar; Alejandro V, cuya legitimidad España reconoció desinteresadamente Fr. Pedro, le nombró Obispo [illegible], y Juan XXIII (1413) le creó Cardenal. Dejando aparte otros detalles de su vida, la idea de proclamar el Dogma de la Inmaculada Concepción de María parecía su único anhelo, y en este sentido trabajó infatigablemente. Un detalle queremos notar sin darle por eso más importancia de la que en sí tiene. Todo el mundo sabe la aparición de la Virgen de Lourdes el año 1858 á Bernardita Sobirous; lo que no es igualmente sabido es que las tierras donde se obró este prodigio y hoy se eleva majestuoso el Santuario, pertenecían en el siglo XV á la familia de Foix, en virtud de donación hecha por Carlos VII á Juan, primer Conde de Foix y Vizconde de Béarn, y hermano de nuestro Cardenal; así, cuatro siglos más tarde, la Virgen confirmaba la Definición dogmática de Pío IX, de la que había sido el primer preludio el decreto de Aviñón.

mado *el Viejo*, para distinguirle de otro del mismo nombre, formó el proyecto de resolver las dudas que se ofrecieran en Basilea y hacer resaltar de una vez para siempre el privilegio de la Inmaculada Concepción de María; á este efecto, convocó el Concilio provincial de Aviñon (1457), que fué presidido por él mismo, con asistencia del Cardenal Alain de Coetivi, el Arzobispo de Aix y doce Obispos (1). Hé aquí el Decreto que publicaron: «Declaramos que la doctrina que enseña que la Virgen «no contrajo el pecado original, sino que por una gracia «preveniente fué santa é inmaculada, es piadosa confor- «me al culto eclesiástico, fé católica, recta razón y San- «tas Escrituras, y que á este título debe ser aprobada y «admitida por todos los católicos. A nadie, pues, le será «lícito en adelante predicar ó enseñar lo contrario; reno- «vamos el antiguo estatuto de celebrar la fiesta de la «Santa Concepción de la Virgen el día 8 de Diciembre. «A los que prediquen ó enseñen en contrario les ponemos «pena de excomunión *ipso facto;* los Obispos harán pu- «blicar nuestro decreto al pueblo, etc. (2).»

Parece que Dios se complaciese en esta época, de su-

Pedro de Foix es considerado como una de las primeras glorias de la Orden franciscana; murió en Aviñon, el año 1464, á los 76 de su edad, y fué enterrado con el hábito franciscano en la iglesia del Convento. *(Revue Francisc.*, Mai, 1904.*)*

(1) Esta asamblea de Obispos fué la primera que, sometida á la jurisdicción del Papa, trató ex-profeso el asunto de la Inmaculada Concepción; después, varios Concilios lo trataron igualmente, pero como un punto secundario, ó á lo sumo, para hacer admitir la fiesta litúrgica.

(2) Labbé, *Tom. XIX, Collect. p. 183*. También merece leerse la obra del P. Othon *Aquitania Seraphica*, tom. II, pág. 267.



yo calamitosa para la Iglesia, en hacer brillar la gloria de su Santísima Madre.

Después de los acontecimientos que dejamos relatados un nuevo Pontífice, franciscano y escotista, tomaba canónicamente posesión de la Santa Sede (1471) con el nombre de Sixto IV.

Como Escoto fué el primer Doctor que trató directamente y defendió en público la cuestión de la Inmaculada Concepción, Sixto IV es el primer Pontífice que trató de resolverla; pero no queriendo pasar con nota de parcial, como habían dicho, bien que sin bastante motivo, de Alejandro V, convocó (1475) una junta magna de doctores pertenecientes á todas las Ordenes Religiosas y á los partidos que defendían las diversas opiniones, para que disputasen ampliamente sobre el asunto. El P. Francisco Insuber Brixiano, minorita, fué el Escoto que en esta ocasión resolvió todas las objecciones, trituró con tanta elocuencia y feliz resultado los argumentos opuestos y defendió con tanta valentía la piadosa opinión, que el Papa, profundamente emocionado, le abrazó públicamente diciéndole: «Tú eres verdadero Sansón;» título que le quedó después, y así le nombran nuestros cronistas: Francisco de Sanson.

Resultado de esta conferencia fueron los documentos pontificios que publicó Sixto IV: *Cum præcelsa* (1476), sancionando la fiesta (1) decretada por Alejandro V y

(1) El Oficio aprobado por esta Bula es el que compuso en aquellas circunstancias Leonardo Nogarolis, y que llegó á ser el distintivo de los que seguían la opinión piadosa; los franciscanos fueron los primeros que le adoptaron en su Breviario.

Fué este el primer acto oficial emanado de la Santa Sede en favor de la Inmaculada

concediendo varias indulgencias; *Grave nimis* (1482), (1) refuta varias opiniones de los contrarios que quisieron eludir el cumplimiento de lo preceptuado en la primera Constitución, condena á los que digan que «defender que María fué concebida sin pecado original es herético;» otra tercera, semejante á la anterior, condena á los que digan que es pecado celebrar la fiesta de la Concepción, manda á los predicadores de todo el mundo que nada digan en contrario y se queja amargamente de las turbulencias que algunos causaban en la Iglesia (2).

La voz del Pontífice no podía menos de ser respetada, y aunque ella no encerrase la condenación definitiva de la opinión contraria ni tampoco la definición dogmática de la piadosa, pero es evidente que significaba un notable triunfo de la opinión escotista; no obstante, acusósele de parcial y quedó en el fondo el rescoldo de la contienda, como tendremos ocasión de ver más adelante.

Era necesario, igualmente, que triunfase en definitiva en las escuelas.

Es de suponer que en ellas la opinión piadosa tuviese mayoría de opinantes, pero es también cierto que

---

Concepción, y uno de los más trascendentales en la historia del dogma mariano. Sixto IV murió el año 1484, habiendo tenido la gloria de ser el primer Papa elegido por Dios para exaltar á la Virgen Inmaculada. Los PP. Dominicos rezaban el de la *Santificación*, compuesto por Blandelo.

(1) Este documento lo insertó Alejandro VII en el cuerpo del Derecho, entre las Extravagantes.

(2) Aunque algunos han negado este documento, pero parece evidente que se publicó. Véase P. Manuel Rodriguez, *Collect. Priv. Reg.*; Pelvart, *Stell.*, p. 2, y otros. El P. Plaza, *Causa pro Immac. Concept.*, le trae integro.

había un poderoso elemento contrario; era necesario pues, vencer no pocas dificultades, pero estaba dado el primer y más dificultoso paso.

Ya he dicho cómo la Universidad de París reprobababa las proposiciones de algunos doctores; en este siglo hará más. El día 17 de Septiembre de 1497, congregado el Claustro de Doctores en número de cincuenta y siete, (otros dicen ochenta y dos), unánimente determinaron y establecieron «que en adelante nadie sea admitido al grado de Doctor si no hace juramento de defender la Concepción Inmaculada de María.» La de Colonia publicaba el mismo año su Estatuto, por el que declara que María ha sido concebida sin pecado original, que todos deben creer y enseñar en este sentido y que los que obrasen en contrario sean privados de todos los privilegios que concede la Universidad (1).

Habían logrado afirmar su opinión los franciscanos en las alturas de la autoridad y de la ciencia; ahora les veremos trabajando por la misma causa en el pueblo.

Por naturaleza y por educación eran los franciscanos amantes del pueblo; éste, á su vez, les correspondía con una simpatía grande, pero principalmente cuando se trataba de la Inmaculada Concepción, los entusiasmos de unos y otro parecían no tener límites; para ellos, las escuelas y el pensar de los Doctores, las opiniones, los sistemas y las disputas, carecían de importancia real: sentían la Concepción Inmaculada de Maria como un

(1) Pueden verse estos documentos en el P. Alva, *Immac. Seraph.*; P. Plaza, *Causa Immac.*, y otros.

dogma cierto, y le aclamaban con delirio en sus fiestas, en sus procesiones y en sus entusiasmos; poco debía costarles á ellos, los franciscanos, arraigarle en las costumbres.

La Orden pareció en aquella época adiestrarse de un modo particular para esta campaña. En el Capítulo de Bercurio (1446) reformábase de nuevo el Oficio de la Inmaculada, se fundaban los primeros Conventos dedicados á su culto, los predicadores más famosos recorrían los pueblos, establecíanse cofradías, escribían los sabios; por todas partes había como una corriente continua que, al ponerse en contacto del pueblo, levantaba santos entusiasmos en honor de la Concepción Inmaculada de María.

Fray Sixto de Riparolo, que quiso que en su epitafio se pusieran estas palabras: *Sixtus qui Christo et Immac. Conceptioni usque ad septuaginta annos indefessus vigilavit,*» y el P. Remigio de Genua, que se hacía llamar «el esclavo de la Inmaculada;» las ciudades de Madrid (1436) y Huesca (1450) haciendo voto de ayunar la víspera de la Inmaculada Concepción porque Dios las librase de la peste, dan, en algún modo, idea de lo que sucedía en esta época.

FUNDACIONES FRANCISCANAS
DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Todos nuestros Coventos tenían ya por este tiempo Capillas y altares dedicados á la Purísima Concepción;

el Convento de Baeza, que desde el año de su restauración (á mediados del siglo) ostentaba sobre la puerta de su iglesia un medallón de la Virgen con estas palabras:

Dos privilegios reales
Sacó en su puerta á porfía
Francisco por desiguales:
la Concepción de María
Y de Cristo las señales...

es un indicio de lo que sucedía en todos. Pongo solamente los que se edificaron con el título expreso de la Inmaculada Concepción.

El Convento de Olomezii, en Moravia, de religiosos (1453).—(Gonzaga, *Cron. Seraph.*, 2. p., *Prov. Bohemiæ).*

De Badajoz, religiosas (1417).—(Id., *Prov. Algarb.)*

De Matozinhos, en Portugal (1478), por Bula de Sixto IV.—(Id., *Prov. Port.)*

De Playa (Islas Terceras), en Portugal.—(Id., *Prov. Algarb.)*

La Capilla del Vaticano (1481), por Sixto IV.

De Viso, diócesis de Toledo, religiosas (1488), por autoridad de Inocencio VIII.—(Id., *Prov. Cast.)*

De Punta-Delgada (Islas Terceras), (1500).—(Id., *Prov., Algarb.)*

La Cofradía de la Inmaculada Concepción, en París (1442), y que fué la primera de Francia.

La de Jerez de la Frontera, en su Capilla adjunta á nuestro Convento antiguo.

La de Baeza, una de las primeras del mundo, por el número y organización de sus individuos; existía ya por los años 1478, como se deduce de una cláusula del Padre

Guardián de aquel Convento, que se conserva en el Archivo de la Ciudad. Y otras muchas, cuya lista puede verse en *Militia univ.*, verbo *Confraternitates.*

AUTORES FRANCISCANOS

Alejandro Nequam.—Defendió la contraria *in 3, distinct. 3;* después, confiesa él mísmo que se retractó. Convencido, escribió un libro de la Inmaculada Concepción, que cita Pedro de Candía, antes de ser Pontífice (1).

Amadeo.—Hermano de Beatriz de Silva, que murió el año 1482. Autor del famoso tratado sobre el Apocalipsis dividido en *Raptos;* habla de él largamente el citado P. Alva en su *Militia, etc.*, y en su *Biblioteca Virgin.*, tom. 2, pág. 658, donde puede verse.

Bartolomé Albisio.—Italiano. Escribió *Opus Conformitatum B. Virginis cum Christo.*

Bautista de Ferrara.—*In 3 Sent.*, disp., q. 1.

Bautista Trovamala, que otros llaman *Novamala.*—Italiano. *Rosella;* ad verbum *Maria,* París, 1530.

Bartolomé de Sicilia.—Citado por San Bernardino de Sena *(Serm.*, tom. 4, *Serm. 49.)*

Bernardino de Bustos.—*Mariale, seu sermones de Beatissima Virgine,* tom. 3, Milán, 1494; *Opusc. de Imm. Conceptione,* dedicado á Inocencio VIII, impreso por Ulderico Scinzencher, 1482 (2).

(1) P. Alva, *Militia univ.*, coll. 29.

(2) Compuso también un Oficio, que fué aprobado por Sixto IV en virtud de une Breve, fecha 4 Octubre 1480; aunque estuvo en uso algun tiempo, pero no fué tan universal como el de Leonardo de Nogarolis.

San Bernardino de Sena.—Escribió un tratado de la Inmaculada Concepción, que cita Bustos, y habla de la Inmaculada con frecuencia en sus sermones.

Borriton.—Defensor acérrimo en las escuelas. *In 3. dist. 3,* 1490.

Francisco Licheto.—Fué General de la Orden. *In 3 Sent., dist. 3, q. 1.* París, 1520, y Venecia, 1589.

Francisco Titelman.—Exégeta famoso.

Guido Briamon.—Doctor de París. Escribió sobre los *Sent.,* (año 1488) *q. 2. coroll. 2, fol. 14: q. 4, doc. 1. fol. 35.* París, 1512.

Guido Delfo.—*Defensorium contra Vincentium de Castronovo,* inédito.

Guillelmus Borrillon.—*In 3 Sent., dist. 3, q. 1.*

Henrique Harpio.—*Theol. Mist.,* lib. 2.

San Jácome de la Marca.—Contemporáneo de S. Bernardino y predicador famoso. Escribió Sermones de la Inmaculada Concepción, citados por Daza *(De Conceptione,* cap. 6, fol. 42).

San Juan de *Capistrano.*—Contemporáneo del anterior y discípulo de San Bernardino. Escribió un tratado *De Imm. Concept.,* que cita Wadingo *in Catalogo, f. 197, Serm. pro Imm. Concept.;* Daniel, *Corona Doct.,* f. 175.

Juan Basol.—*In 3, dist. 3, q. 1.* Imp. París, 1617.

Juan Varron ó *Varzo.*—*In 3 lib. Sent., dist. 3,* escribió cuatro cuestiones en defensa de la Inmaculada Concepción. Le cita Daza, *(De Concep.,* cap. 6) é Hipólito Marrac. *(Catal. mar. ad an. 1424).*

Ludovico de Prusia ó *de Bilberg.*—Escribió *Trilogium animæ* (1493), y con este motivo añadió una cuestión, que

se hizo célebre, sobre la Inmaculada Concepción. Fué impreso en Nuremberg, el año 1458, por el P. Paulino de Lembug, Prov. de Bohemia, y en 1493 por el P. Nicolás Glasberg.

Ludovico de la Torre de Verona.—Escribió un libro que el autor de *Militia univ. pro pia sent.*, col. 991, llama «eruditissimo». Se intitula: *Compendium Virginei honoris et defensionis inocentissimæ Conceptionis*, etc. Brixia, 1486 (1).

Miguel Brucardo.—En su *Apologia contra Vigandum* famoso impugnador de la piadosa sentencia; escribió en defensa; citado por Daza, *De Conceptione*, cap. 6.

Miguel de Corchano.—Defendió la piadosa sentencia en sus sermonarios: *Pro Adv. et Quad.*, Venecia, 1476; *In Quad.*, Venecia, 1487; *De Comend. Virt.*, Milán, 1495.

Pelvart de Temesvar.—Escribió su famoso libro *Stellarium, Corona seu Pomarium,* donde el tratado cuarto es defensa de la Concepción Inmaculada. Hagenan, 1504, y Venecia, 1517.

Pedro Porcher de quien dejamos hecha mención.

Roberto de Licia.—Obispo que fué de Aquino, tiene un tratado de la Inmaculada, que intitula *Serm. 24*: *De Conceptione B. Virginis, de qua variæ sunt opiniones Doctorum, licet festum ab Ecclesia celebretur;* el autor de *Militia univ.*, etc., le llama «Sermón insigne.» Impreso en Venecia, 1480, y Antuerpia, 1490.

---

(1) Le escribió contra un autor anónimo de Ferrara, que no se contentó con negar el privilegio de la Inmaculada Concepción, sino que ultrajó con palabras mal sonantes á toda la Orden franciscana. Cuando el B. Angel Clavario examinó la obra de Fr. Ludovico cuentan que exclamó: «Este libro no es obra de un hombre, debe estar dictado por el Espíritu Santo.»

Merecen también citarse: *Alfonso Spina*, autor de *Fortalitum fidei*, contra los judaizantes, que erigió en Palencia una Capilla de la Inmaculada para su sepultura (1495), como refiere Daza (*De Conceptione*, cap. 6, f. 46). —*Domingo Carpano, Julián de Muglia, Juan Brulifer, Oliverio Maillard*, etc., etc.

Tanto había adelantado la defensa de la Concepción Inmaculada, que en este siglo parecen como á porfía los Reyes, Universidades y pueblo para honrarla. En Roma edifícase una iglesia con su advocación (1403); publican sus Fueros y Privilegios sobre el modo de celebrar la fiesta Fernando de Aragón (1441) y Juan II de Navarra (1461); los Reyes Católicos edifican un Convento en Granada é instituyen en la Iglesia de San Francisco la Cofradía de la Inmaculada Concepción, de la que se hacen nombrar hermanos mayores; Universidades de segundo Orden y numerosas ciudades hacen solemnes juramentos de defender y celebrar la fiesta... Por todas partes, el pueblo aclamaba el misterio de la Concepción sin mancha de María.

Pero á resultado tan hermoso no se llegó sino á costa de muchos trabajos. Fué este un siglo de verdadera agitación, en que ambos partidos luchaban con un encarnizamiento que hoy, pasadas aquellas circunstancias, apenas podemos ni imaginar. Las Universidades parecían, á las veces, verdaderos campos de Agramante, donde cada partido quería imponer en definitiva su opinión; el mismo Concilio de Basilea no se vió libre de esta contienda, y ¿quién sabe si ella fué la causa de que perdiese toda su autoridad canónica por la retirada de los legados

do Eugenio IV? No es nuestro ánimo inculpar á nadie; tal vez los defensores franciscanos de la Universidad y Juan de Segovia en el Concilio extremasen su buen celo, pero preciso es reconocer que los contrarios estuvieron falos de mesura y agresivos en demasía. El mismo Natal Alejandro *(Historia Eccles.*, sig. XIII, cap. III), testigo nada sospechoso, lo reconoce refiriéndose á las proposiciones de Juan de Montson, y con respecto al Concilio Basileense Juan de Montenegro incurrió en la misma falta: siendo causa que, así como antes fueron excluidos de la Universidad durante veinticinco años (1), ahora no le fuese permitido á Juan de Torquemada dar lectura á su informe, como se proponía, en presencia de todo el Concilio. Sólo las Bulas de Sixto IV pudieron contener los ánimos é impedir mayores contiendas.

Un detalle personifica el estado de la cuestión al finalizar este siglo (2). Era el año 1497. Un maestro de Teología de París, llamado Juan de Veri, se permitió predicar en Bonavento contra la Inmaculrda Concepción; no fué pequeño el escándalo que esto causó; la Universidad llamóle é hizo que firmara un documecto de retractación y defensa explícita de la Concepción Inmaculada, con lo que dió pública satisfacción á la Universidad y á los fieles.

De este modo, y gracias á los esfuerzos realizados por los franciscanos durante este siglo, podía ya considerarse la opinión piadosa como triunfante en las escuelas, en Roma y en el pueblo. Los acontecimientos del siglo próximo lo demostrarán con mayor evidencia.

---

(1) Natal Alejandro, *loc. cit.*

(2) Salazar, *Defensio pro Immac. Conc.*, p. [illegible], in P. Alva, [illegible], etc., [illegible]



SIGLO XVI

Estado de la cuestión al comenzar este siglo.—Cisneros y las monjas Concepcionistas de Beatriz de Silva.—Las Cofradías de la Inmaculada Concepción.—Disputas en Alemania.—El Concilio de Trento.—Instituciones y autores franciscanos.—La Escuela mística franciscana.—La Inmaculada Concepción en América.—Al concluir este siglo.



STE siglo es el de mayor devoción y mayores triunfos en favor de la Concepción Inmaculada de María.

Alejandro VI renovaba (1520) la Bula *Grave nimis*, de Sixto IV; Julio II (1511) confirma la primera Orden religiosa Concepcionista, León X (1518) concede Oficio solemne á todas las Iglesias de España; Pío V prohibe predicar y escribir para el pueblo en contrario; nace la

Orden de Jesuitas, acérrima defensora de la opinión de Escoto; se celebra el Concilio de Trento; promuévese el culto de la Inmaculada por todas partes.

Como sólo es nuestro intento decir lo que hicieron los franciscanos, dejamos aparte las noticias generales para circunscribirnos á nuestro objeto.

El Cardenal Cisneros (1436-1517) personifica en este siglo la acción de los franciscanos. Franciscano él por vocación, escotista convencido, Cardenal de Toledo y Primado de las Españas, Gobernador dos veces de España, fundador de la Universidad de Alcalá y reformador de las Ordenes religiosas por autoridad apostólica, varón sabio y santo; Cisneros puso todo su talento, todo su celo, todas sus prerrogativas al servicio de la Inmaculada Concepción de María. Fué su Apóstol.

No fué Cisneros aficionado á las cuestiones escolásticas, pues aunque estudió en Salamanca, sus estudios principales versaron sobre cánones y leyes; aprendió la Teología, y aun cuentan algunos autores (1) que escribió sobre diversas materias, pero consta que no dió gran importancia á la lógica silogística; su carácter se acomodaba mejor á todo lo que de algún modo era práctico; aborrecía la vana palabrería y sofísticas cuestiones de escuela y buscaba el fondo de las cosas para deducir una consecuencia que luego realizaba con inquebrantable energía.

Su apostolado en favor de la Inmaculada Concep-

(1) El P. Pedro de Quintanilla cita un manuscrito, *De Angelis et eis peccatis*, que existía en su tiempo en la Salceda (*Vida de Cisneros, cap. 4*).

ción es eminemenle práctico. Diríase que ha tomado la convicción de San Francisco, la idea clásica de Escoto, la popularidad de San Bernardino, el tesón de Sixto IV,



EL CARDENAL CISNEROS

y que, encarnando en sí mismo estas cualidades, se ha creado el carácter de un apóstol popular, tal como se necesitaba en esta época, capaz de imponerse á tanta garrulería anticientífica, tanta obstinación y tanta anarquía intelectual.

Beatriz de Silva, Princesa de Portugal que vino á Castilla en calidad de dama de honor de D.ª Isabel mujer de D. Juan Segundo, había fundado en Toledo una Comunidad de religiosas. El Papa Inocencio VIII (1489) les concedió que viviesen en clausura con hábito blanco y título de la Inmaculada Concepción; así vivieron, no como orden religiosa, sino como Convento particular, sometido á la jurisdicción del Ordinario hasta el año 1501, en que Cisneros, como reformador de las Ordenes religiosas en España, les dió mejor forma de vida, escribió su Regla, que luego fué aprobada por Julio II, año 1511, (1) y las incorporó á la Orden seráfica (2) el Convento de

(1) Hé aquí lo que decía Julio II: «Queremos que, por cuanto los Frailes Menores «con infatigable estudio y vigilancia se han hecho defensores de la pureza é inocencia de «la Madre de Dios, los Vicarios generales de esa misma Orden en sus Vicarías y los Pro-«vinciales y Custodios en sus Provincias y Custodias sean Visitadores de esta santa Reli-«gión de la Concepción Inmaculada, á los cuales todas las monjas de ella sean obligadas á «obedecer, etc.» En otra Bula para la fundación del Convento de Maqueda, dice: «Cosa «es del todo congruente que los Frailes Menores, que por defender la Concepción Inma-«culada de María han padecido tantos trabajos y vencido tantas dificultades, tengan el go-«vierno de las monjas del Santísimo Nombre de la Concepción sin mancha de la misma «Virgen, etc.» *(Cron. Scraph.,* p. 7, lib, 2, cap. 31).

(2) El P. Ambrosio de Montesinos, franciscano, compuso el Oficio litúrgico de las Concepcionistas con este título: *Breviarium Immac. Concept. V. M., approbatum a quatuor Summis Pontificibus, Sixto IV, Innocentio VIII, Alexandro VI et Julio II. Impressum Toleti 1508;* cuyo extracto puede verse en *Armam. Seraph., Regestum,* 142 y 643.

El P. Quiñones, que era á la sazón Provincial de Castilla, presidió la primera profesión

Beatríz de Silva convirtióse por Cisneros en la primera Orden Concepcionista. Hé aquí los Conventos que fundó:

El de Toledo, antiguo de claustrales y cabeza de la nueva Orden. 1501.

Torrijos, que edificó doña Teresa Enriquez, mujer que había sido de don Gutierre de Cárdenas, duque de Maqueda. 1507.

Maqueda, por la misma señora y en el mismo año.

Talavera, que era de hermanas Terceras y admitieron esta Regla. 1511.

Madrid, 1512.

Illescas, que edificó Cisneros con rentas suyas, poco antes de su muerte. 1517.

Estos sencillos datos demuestran con cuánta razón nuestros cronistas le dan el título de Fundador de la Orden de la Concepción Inmaculada de María (1)..

No era el objetivo de Cisneros favorecer la devoción al misterio de la Inmaculada Concepción solamente en los cláustros: quería extenderla á todos los seculares y fieles y quería también que España fuese la nación por excelencia de María Inmaculada. Como San Francisco fundara su Orden Tercera, Cisneros fundó lo que pudiéramos llamar Orden Tercera de la Inmaculada Concep-

---

de las Concepcionistas franciscanas; después, siendo General de toda la Orden y Cardenal de la Iglesia Romana, les dió varias Constituciones particulares.

En Francia fundóse el primer Convento de esta Regla á instancias de María Teresa, esposa de Luis IV, en París, qué persuadió á las Clarisas del Convento llamado *La Concepción*, para que tomasen esta Regla.

(1) Bien pudiera tener título de Fundador de esta Orden, pero dejámoslo al juicio de los devotos, y le llamamos Restaurador principal de la Orden Concepcionista. (Padre Quintanilla, *Vida de Cisneros*, lib. 1, cap. XV.)

ción, la primera Cofradía de España y del mundo en honor de este Misterio; Toledo (1506) fué su cuna y año de la nueva fundación.

Existían otras, no cabe dudarlo, pero, ó simplemente de carácter local, ó llevaban el título de «Pureza,» y á lo más «Limpia Concepción,» como la que fundaron los Reyes Católicos en Granada, y la que existía en Valencia desde el año 1502; la de Cisneros era canónica y de carácter general, aprobada por Adriano VI «para que se «propague por toda España, y aun por toda la cristian«dad,» como dice la Bula (1522) autorizada por los Reyes Católicos y honrada con título de «Real Cofradía» por Carlos V, con iglesia propia que edificara el mismo Cardenal y Estatutos por el mismo redactados, incorporada á la Orden franciscana por decreto del General de toda la Orden, Fr. Francisco de los Angeles, fecha en Burgos, fiesta del Espíritu Santo de 1523. La Cofradía de Cisneros fué la primera y la que dió norma á todas las hermandades análogas que después se fundaron en la cristiandad (1).

Otras muchas cosas hizo Cisneros en favor de la Concepción Inmaculada, como el Oficio litúrgico que puso en el misal muzárabe, el Estatuto de celebrar dicha fiesta para el Colegio de San Ildefonso de Alcalá, el permiso que alcanzó de León X para celebrar en España el nuevo Oficio de la Inmaculada, aun en tiempo de en-

(1) La grandeza de esta Cofradía y su historia puede verse en P. Quintanilla, *Vida de Cisneros*, lib. 3, cap. 13; P. Alva, *Armam. Seraph.*, *Regest.*, 155; P. Ojeda, *Información al Duque de Arcos*, cap. IX, pág. 25, y siguientes.

re dicho, sus tentativas acerca del Concilio Lateranense para que se concluyesen todas las disputas entre franciscanos y dominicos, etc.; pero no queremos alargar en demasía estas líneas, y pasamos á relatar otros sucesos importantes de este siglo.

No hubo pocos disturbios por esta época en Alemanía, cual si fueran precursores de los que muy en breve debían suscitarse con motivo del Protestantismo; había en aquellos países un espíritu de fermentación que les llevaba hasta desoir los graves decretos emanados de Roma, que ya dejamos consignados.

El año 1501, bajo el Pontificado de Alejandro VI, celebró Capitulo la Provincia Seráfica de Strasburgo, en el Convento de Pforzheim, bajo la presidencia del Vicario General de aquella familia, que era á la sazón el P. Oliverio Maillard, y del Ministro Provincial, Padre Juan Keller; había predicado un sermón en favor del privilegio de María el P. Spengler, que gozaba gran fama. Los PP. Dominicos y cuantos seguían la opinión contraria, pretendieron el desquite, y el P. Spengler, con permiso especial del Vicario General, retóles á pública disputa; se convino el sitio y el día, pero no apareciendo los Padres Dominicos, tomaron su lugar algunos Doctores de la Universidad y propusieron por orden varias objecciones, que el P. Spengler rebatió con gran aplauso de los concurrentes; con este motivo, Alejandro VI renovó la Bula que dejamos mencionada (1).

Dos partidos encarnizados se formaron pronto en

(1) Puede verse el P. Alva, *Annam. Seraph., Regest.*, coll. 117 y siguientes.

Alemania: los que defendían el privilegio de la Concepción Inmaculada de María, y los que sistemáticamente la negaban. Unos á otros se prodigaban epítetos mal sonantes y ridículos, llegando á tal punto el ardor de los sistemas y el encono de los *maculistas* (1), que Wigaud Wirt, doctor muy erudito y de carácter agrio, no contento con haber escandalizado en cierta ocasión á un auditorio piadoso, desmintiendo en público las afirmaciones del predicador, escribía su famoso *Dialogus apologeticus*, libelo infamatorio contra el P. Spengler, contra Escoto, contra los franciscanos, á quienes llamaba herejes, y en general, contra cuantos defendían el privilegio de la Santísima Virgen.

Fácil es adivinar los disturbios que de aquí se ocasionaron; cuatro años enteros duró aquella contienda; hasta que el Maestro General de la Orden de Santo Domingo obligó á Wigaud á desdecirse públicamente en Roma primero y después en Heidelberg, donde habían nacido tamaños escándalos (2). Así, la benemérita Orden dominicana no se hacía reponsable de las imprudencias de algún súbdito particular, quedando siempre á salvo su honor y el de su escuela.

El Concilio de Trento (1545 1563) marca un punto principalísimo en la historia de la Concepción Inmaculada de María.

Podrá parecer á cualquiera que la debatida cuestión

(1) Así eran comunmente llamados los que negaban la Inmaculada Concepción de María.

(2) Puede verse más extensamente cuanto acabamos de relatar en *Analecta Franciscana*, tom. II, desde la pág. 526; el P. Strozzi, *Controversia*, etc., pág. 407 y siguientes.

escolástica debía estar á la fecha plenamente resuelta, después de lo ocurrido en los siglos anteriores; pero no era así. «Muchas veces—dice el P. Perrone (1)—acontece que, después de haberse suscitado alguna contienda, los que han abrazado una de las sentencias de los contrincantes, sigan ésta, más bien que por amor de la verdad, movidos por espíritu de partido, y esto sucedía en la cuestión presente.»

El evidente triunfo que había conseguido durante el siglo anterior, la pública aceptación de los decretos pontificios, las manifestaciones piadosas del pueblo, «lejos de haber extinguido el espíritu de oposición,—dice el Cardenal Romo (2), de Sevilla,—antes al contrario, aprovechándose sus corifeos del desenfreno de la libertad que ya cundía en aquel tiempo, precursor de la herejía de Lutero, levantaron su voz contra el Papa (Sixto IV), imputando á su parcialidad, en calidad de franciscano y escotista, las referidas Constituciones, y suponiendo que, convencido de no poder impedir el curso victorioso que llevaban los escolásticos en las disputas, intentó paralizar sus razones irresistibles imponiéndoles silencio.»

Con lo dicho, y teniendo en cuenta la presencia en el Concilio, de significados teólogos de uno y otro partido (3), déjase ver manifiestamente que allí, como en Basilea,

(1) *Inquisición teológica sobre si el misterio de la Inmaculada Concepción puede definirse como dogma*, cap. IV.

(2) *Discurso sobre la Inmaculada Concepción, dirigido á Isabel II*, año 1850, cap. XII.

(3) Los franciscanos que asistieron con diferente carácter y en las diversas sesiones fueron 103; el número y calidad de Dominicos era superior, si cabe. Unos y otros eran los portaestandartes de las dos contrarias opiniones, según se deduce de un pasaje de Pallavicino, tom II, lib. VII, cap. 7.

habia un doble elemento difícil de conciliar; y que, por consiguiente, era de temer que de nuevo se suscitasen las antiguas contiendas.

Comenzaron éstas á estallar en la congregación general, previa de la sesión V, donde debía decretarse sobre el pecado original. Decía el dominico Juan de Udine (1): «San Pablo y los Padres antiguos, ó creyeron que María había sido concebida sin pecado, ó no lo creyeron; si lo creyeron, nunca lo expresaron de un modo claro. ¿Por qué vosotros no los imitáis? Si no lo creyeron, vuestra sentencia es una novedad.» A cuyo dilema contestó el franciscano Jerónimo Lombardello. «Si San Pablo y los Padres antiguos creyeron, pero no lo manifestaron, lo ha manifestado ya plenamente la Iglesia, que hoy, como al principio, tiene la misma autoridad, toda vez que ha instituido una fiesta especial para honrarla; si no lo creyeron, á vosotros toca probarlo.» Se manifestaron con mayor fuerza en dicha sesión V. cuando entraron los Padres á tratar del pecado original; querían los más celosos, á cuya cabeza estaba el Cardenal Pacheco, que se dirimiese la contienda por un decreto, y aun cuenta Pallavicino (2) que los Padres allí reunidos, favorables en las dos terceras partes del número, quisieron poner estas palabras: «*De Beata Virgine, Sancta Synodus nihil definire intendit quamvis pie credatur ipsam absque peccato originali conceptam fuisse.*» Protestaron los dominicos, cuya causa favorecía el Cardenal legado Cervino,

(1) *Hist. Conc. Trid.*, Pedro Suave Polono, Londres, 1619. Libro prohibido.

(2) *Hist. Concilii Trid.*, lib. VII, cap. 7.

diciendo que si la opinión de los franciscanos se declaraba *piadosa*, era como condenar por impía la suya; intervino el franciscano Cornelio Muso, Obispo de Bitunto teólogo «doctissimo y facundissimo;» como le llama Natal Alejandro (1), deseoso del bien público, mejor que de la priva la controversia, como añade Pallavicino (2), y se procedió á una fórmula sobre la base de salvar la inmunidad tradicional de María, y dejar á salvo la espinosa cuestión antigua de las escuelas.

No era tan fácil encontrarla, dada la natural excitación de los ánimos en aquellas circunstancias; pero al fin, después de varios altercados, se convino en añadir esta nota al canon del pecado original en que incurrimos todos los hombres, sesión V, can. V. «*Declarat tamen hæc ipsa Sancta Synodus non esse suæ intentionis comprehendere in hoc Decreto ubi de peccato originali agitur Beatam et Immaculatam Virginem Mariam Dei Genitricem; sed observandas esse Constitutiones Sixti Papæ Quarti, sub pœnis in eis Constitutionibus contentis, quas innovat.*

Con esto, los Franciscanos, si no habían conseguido su objeto último, pero habían logrado que se confirmase plenamente la doctrina de Sixto IV, vindicándole de toda nota de parcialidad; que se manifestase indirectamente la favorable opinión de la mayor parte de los Obispos y teólogos católicos, y que el Concilio más numeroso y respetable de la Iglesia diese el primer paso para la definición dogmática, en su día, de la Concepción Inmaculada.

---

(1) *Hist. Eccles.*, sec. XVI, disert. XII, art. III.

(2) *Loco citato*, cap. X.

Es de suponer, dada nuestra humana condición, que las disputas antiguas no concluyeron en Trento; otra vez aparecieron libros, y otra vez (1) se proferían acerca del mismo punto y hasta en públicas controversias, expresiones que producían escándalo con no pequeño detrimento de las almas. Por esta causa San Pio V, nada sospechoso de parcialidad, por su autoridad pontificia, por su santidad y por su origen tomista, publicó el año 1570 una Constitución (2), por la cual declara que persisten en su vigor los decretos de sus antecesores y del Concilio de Trento; concede facultad para defender en las discusiones una ú otra opinión, pero observando las Constituciones de Sixto IV, que también renueva y prohibe que nadie absolutamente trate esta cuestión, ya en los sermones públicos, ó ya en libros escritos en idioma vulgar, bajo severas penas, en las que al punto *han de incurrir*, ó les serán impuestas. El año 1567 había publicado otra Bula (3) contra Bayo, en la que condena esta proposición: «*Nemo præter Christum est absque peccato originali; hinc B. Virgo mortua est propter peccatum ex Adam contractum omnesque ejus afflictiones in hac vita, sicut et aliorum justorum fuerunt ultiones peccati actualis et originalis.*»

No olvidaron en este transcurso de tiempo los franciscanos su misión principal en el pueblo; la obra de Cisneros al comenzar este siglo no quedó interrumpida por los diversos acontecimientos que acaecieron, antes por el

(1) P. Perrone, lugar citado.

(2) Comienza *Super speculum*. In Bullario Romano Caroli Cocquelines, t. IV, p. 156.

(3) Se encuentra en *Act. Concil.*, de Harduino, tom. X, coll. 1206.

contrario, trabajaron con tanto celo y felices resultados que el P. Juan Ungarello, en una nota á la *Summa Angelica* de Clavasio (1582), pudo decir, con verdad, estas palabras: «es opinión general del mundo (la opinión piadosa), y muy pocos siguen la contraria.»

FUNDACIONES FRANCISCANAS
DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Cofradías.—Se fundaron durante este siglo en casi todos nuestros Conventos. En España, principalmente, tubieron un desarrollo inmenso, lo cual se comprende perfectamente si se consideran las circunstancias de la época y el carácter que tomaron entre nosotros.

La devoción á la Virgen Inmaculada estaba desde antiguo muy arraigada en las costumbres de nuestro pueblo; ahora concluida la reconquista nacional, las cofradías eran á la vez centros de piedad y gremios de oficios; los nobles consideraban una honra y un deber nacional ayudarlas con privilegios y espléndidas donaciones, y los plebeyos hallaban allí fé, alicientes y pan que les aseguraba un socorro en los casos de vejez y enfermedad; las disputas de las escuelas apenas llegaban á nuestro pueblo, que instintivamente las rechazaba como injuriosas á la Madre de Dios. De ese modo, las mismas dudas de los sabios y los mismos sistemas contrarios, solo servían para robustecer la fé y acrecentar el entusiasmo popular, como tendremos ocasión de ver más adelante.

Hé aquí algunas:

La de San Dámaso, en Roma, aprobada por Paulo III (1537). Redactó sus Estatutos el P. Angel Véneto.

La de Perusa (Italia), que era para mujeres. 1517.

La de Valencia, en España, aprobada por el B. Juan de Rivera (1570), y confirmada por Gregorio XIII, año 1570.

La de Marchena (Sevilla), fundada por Fr. Luís de Bocanegra, de esta Provincia de Andalucía. Tenía Capilla propia y abundantes rentas que por especial Estatuto debían repartirse entre los pobres, una vez cubiertas las necesidades de la Hermandad.

La de Vigueria (Italia), año 1578.

La de Lima, primera de América, aprobada por Gregorio XIII (1578) y enriquecida con muchos privilegios.

La de Nápoles (Italia), que en un solo día se inscribieron siete mil personas; año 1588.

La de Padua, 1590.

La de Milán, 1594.

La de Viena, primera de Austria, fundada por el P. Buenaventura Daumio, y confirmada por Paulo V (1607).

Conventos.—La Orden franciscana se había extendido por todos los pueblos; los franciscanos eran los más numerosos y los más populares, lo cual era debido, en gran parte, como nota Cornejo en su Crónica, á la misma devoción que profesaban á la Concepción Inmaculada de María.

El P. Alva y Astorga, *(Armam. Seraph., Regestum*, col. 628 y siguientes) enumera las fundaciones individua-


SEPULCHRUM

les de 80 con título de la Inmaculada Concepción, á los que deben añadirse otros de este mismo tiempo, cuya fecha fija no pudo hallar. No puedo dejar de citar, de paso el convento del Palancar, en Extremadura, que hoy pertenece á esta Provincia de Andalucía, fundado el año 1553 por San Pedro de Alcántara, para dar principio á su Reforma de la descalzez seráfica, que tanto se distinguió en su amor y celo por la Concepción Inmaculada. Sobre la puerta de aquella Iglesia, dedicada á la Purísima Concepción, puso estas palabras que aun hoy se conservan:

Templo humilde consagrado
A la Reina esclarecida,
Virgen Madre, concebida
Sin mácula de pecado.

El año 1518 se formó la Provincia Seráfica en España con título de la Inmaculada Concepción; y en fin, no había convento por este tiempo que no tuviese Capilla ó altar dedicado á este misterio.

AUTORES FRANCISCANOS

Es imposible que pueda dar una lista, siquiera aproximada de los que durante todo este siglo escribieron en favor de la Inmaculada Concepción. Pondré sólamente los más principales:

ESCOLASTICOS

Angel Clavasio.—Summa Angel., tom. 1, verbo *Feria.* Venecia, 1582.

Antonio de Fantis.—In *Mari magno Scoti*, Venecia, 1522

Bartolomé de Feltria.—Que sostuvo una célebre controversia en Ferrara contra Blandelo. 1502.

Constantino Sarnano.—Acérrimo escotista, corrigió é hizo imprimir los libros de Scotelo, Venecia, 1584; de Francisco Lucheto, id. 1589; de Antonio Andrés, id. 1578; y escribió además sobre Santo Tomás y Escoto *(In 3 cont.*, f. 43). Lión, 1550.

Francisco Fevardentio.—Doctor de París. *De Festiv. Virg., De ejus Concept.* París, 1582 y 1535. Tiene otras varias obras igualmente en defensa, cuyo catálogo puede verse en *Militia*, col. 424.

Francisco de Herrera.—Doctor de Salamanca. *In Sent.*, disp. 24, Salamanca, 1595; *Man. Theolog. in 2 Sent.*, cap. IV, Roma, 1610; *Disp. Theolog. in Sent.*, disp. 17, q. 11, Salamanca, 1589.

Francisco Licheto.—In 3 Sent., dist. 3. Venecia, 1589.

Francisco Obando.—Español. *In lib. 4 Sent.*, dist. 4, prop. 3. Madrid, 1567.

Franc. Vita Politio.—Prima Justif., lib. 1, cap. 36. Venecia, 1548.

Francisco Willer.—Alemán. *Comp. Theol. Sti. Bonav.*, lib. 4, Basilea, 1501; y un opúsculo *Contra impugnatores*, que cita Wadingo *in Catalogo*, 1495.

Gracian de Brixia.—Italiano. *In 2 Sent.*, dist. 30 y 33, q. 1. Carpio, 1506.

Guillermo de Rubión.—Español. *In Sent.*, dist. 3. París, 1518.

Juan de Polonia.—Belga. *Quest. mag. super Scotum*, cuest. 237. Basilea, 1510.

Juan Forsano.—Francés. *Resol. in 4 lib. Sent.* del P. Melchor Flavio, 3 dist., q. 2. París, 1600.



B. Bernardino de Feltria
Apóstol de Italia

Juan Mayor.—Doctor de París. Autor de muchos libros sobre los Sent. París, 1521.

Juan Obando.—Español. *In 3,* dist. 3. Valencia, 1597.

Juan P. Palanterio de Castro.—Doctor de Bononia. *In Sent.*, tom. 3, lect. 14. Venecia 1599.

Maturino Lebret.—*Parvus Scotus Lavalensis* ó *Lect. in lib. Scoti,* lib. 2, dist. 30. Alcalá, 1527.

Mauricio de Hibernia.—Escribió sobre las cuestiones *De Conceptione,* de Francisco Mayron, Venecia, 1587; y *In 3 Sent.*, dist. 3, citado por D. Agricola, *Cor. Doct.*, vervo *Sophistæ.*

Melchor Flavio.—*Resolut. in 4 lib. Scoti,* dist. 3, lib. 3, q. 1. Venecia, 1580.

Nicolás Nise.—Francés. *In Sent. Res. Theolog.*, trat. 4, pars 1, q. 1. Venecia, 1574.

Pedro Reschinger.—*Clav. theolog., sive Reperc. Alexandri de Ales, in 3*, q. 9, etc. Basilea, 1502.

Tartareto.—*In 3*, dis. 3, y otros muchos.

APOLOGISTAS

Alfonso de Sanzoles.—Español. *Epit. ex mis. Rom.*, en la fiesta de la Concepción Inmaculada. Medina, 1593.

Alfonso de Fuente Dueñas.—*Titulum Orig. V. M.* Pamplona, 1593.

Ambrosio de Montesinos.—*Brev. pro monialibus Toleti,* impreso en Alcalá; *Sobre los Evang.*, Valladolid, 1526.

Angel de Paz.—Español. *In expl. Simb.* Roma, 1696.

Andrés de Novo Castro.—*Tract. pro myst. Immac. Conc*

Antonio Alvarez.—*Silva esp.* Salamanca, 1591.

Antonio Bonito Cúcaro.—Italiano. *Elucidarium de Concept. Virg.*, obra de gran mérito. Nápoles, 1507.

Antonio Rubio.—Español. *De Mariæ Virgin. asertiones catholicæ.* Salamanca, 1568.

Antonio Broickuy.—De Polonia. célebre exégeta; sus obras: Venecia, 1548; París, 1554, 1549, 1542.

Antonio de Castro.—Español. *Apolog. por la Inmaculada Concepción*, citada en *Militia*, etc., col. 98.

Antonio de Santa Cruz.—Procurador en Roma en la causa que se suscitó en Murcia sobre la Inmaculada Concepción. Roma, 1508.

Antonio Pagano.—Poeta. *Rime Spirt.* Venecia, 1570.

Antonio Scalagio.—Italiano. *De orn. anim.* Nápoles, 1557.

Antonio de Setubal.—Portugués. *Coroa de doce estrellas da Virgen.* Lisboa, 1532.

Antonio de Cordova.—Español. *Tract. de Concept.*

Ant. de Ulloa.—*Epist. ad Paul. V, de def. Conc. V. M.*

Arcángel de Alarcón.—Poeta español. *Vergel de plantas divinas en varios metros espirituales.* Barcelona, 1594.

Bartolomé Medina.—*Vita Virginis.* Venecia, 1582.

Bonifacio de Ceva.—Francés. *Sermón de la Inmaculada Concepción,* fol. 22. París, 1582.

Daniel Meyer.—*Tract. de Concept. contra Vigandum; Serm. de Concep.* Compaginó la *Corona Doct.* citada; escribió varios tratados de la Inmaculada, como puede verse en *Quest. Mag.*, de Juan de Colonia.

Francisco Ortíz Lucio.—Tiene varias obras de ascética y apología, impresas en Alcalá y Barcelona. Véase *Militia*, etc., col. 442.

Francisco de Osuna.—*De Sant. Biblico,* Tolosa, 1533; y en su *Sermonario*, París, 1546; escribió mucho este autor (*Militia*. etc., col. 443).

Henrique Helmesio.—*Serm.* París, 1557.

Henrique Villot.—Belga. *Athenæ ortodoxorum Sodalitii Franciscani;* refiere los autores que escribieron en defensa de la Concepción Inmaculada. Leodio, 1598.

Ludovico Carvajal.—Español. *Declamatio expostulatoria pro Immac. Concept.*, Sevilla, 1533; está en *Monum. antiqua*, del P. Alva.

Matías Félix.—Belga. *Catholica preceptorum elucidatio, De cultu Virginis.* Antuerpia, 1567.

Miguel Hilaret.—In sacris Enead., Hom. 30, De Concept.

Nicolás Boneto.—Tract. de Immac. Concept., en Marracio (*Biblioth.*, ad an. 1525).

Olivério Maillard.—Serm. de Concept., Argentorat, 1514, Tiene otros varios sermones, París, 1594, y *Dialogum inter veritatem et mendacium pro Immac. Concept.*, citado en *Cor. Doct.*, f. 175.

Pedro Salatino.—Italiano. *Arcana cathol. veritatis.* Cortona, 1518.

Phelipe Diez.—Summa pred. de Mariæ Conceptione. Venecia, 1595.

Rufino Sacioto.—Italiano. *Corona V. Mariæ.* Nápoles 1590.

Salvador Bartolucio.—Amplió y explicó la teoría escotista de la Inmaculada Concepción. Venecia, 1590,

Santiago Melfito.—Italiano. *Tract. de Immac. Concept.*, en Marracio (*Catal.*, ad an. 1561).

Serafín de Moravia Aretino.—Escribió un tratado en italiano, citado por Wadingo (*Catalogus*, f. 315).

Serafín Pagnio.—Italiano. *Serm. de Immac. Concept.* Mantua, 1588.

Stefano Brulefer.—Quest. de Immac. Concept., Basilea, 1507; y *Serm. var.*, París, 1500.

No puedo omitir algunas palabras sobre la escuela místico-franciscana, que durante este siglo y principios del siguiente, alcanzó un florecimiento verdaderamente asombroso.

Su origen radica en los grandes místicos de los dos primeros siglos de la Orden, San Francisco, San Antonio, San Buenaventura, etc. En Italia encarnó en las tradiciones populares y tomó en literatura una forma poética, popular al principio, como en San Francisco y Jacopone de Todio; elegiaca y dramática, como en Tomás de Celano y Juan de Verona; épica después, como en Francisco Mauri, autor de *La Francisciada,* P. Agustín Gallucci, *Francesco* y la *Celeste Gerusalemme,* etc., pero siempre en el fondo un misticismo sublime (1), una imaginación lozana y fresca, y una unción evángélica que parece material aroma que embalsama la atmósfera de aquellos poetas, «sublimes enamorados de Dios y de la naturaleza.»

En este siglo la mística franciscana tomó el carácter teológico y nacional de los diversos países de Europa.

Mientras en Bélgica y Flandes sosteníanse crudas polémicas contra las doctrinas de Miguel Bayo, Italia, Francia y España eran las naciones de aquellos grandes místicos franciscanos, que así poseían á perfección una teología sublime y el conocimiento del corazón humano, como manejaban la literatura en este siglo, llamado, con razón «de oro».

---

(1) Menéndez Pelayo, *Ideas Estét.*, sig XVI, cap. VII.

No podemos citarlos todos, ni hace aquí á nuestro objeto. Enrique de Balma, Miguel Angel de Guesen, Mateo Montbrion, Luís Cavaignac en Francia, San Pedro de Alcántara, fray Juan de los Angeles, Ambrosio de Montesinos (ya citado), Diego de Estella, etc., etc., en España, dejaron obras de inmortal fama, de doctrina sólida y de un clasicismo que servirá siempre de modelo á cuantos deseen la perfección de nuestro idioma.

Una devoción reposada é intensa hacia la Virgen Santísima es como la nota característica de su piedad, que brilla en cada período de sus admirables escritos. No negamos lo que algún crítico pudiera objetarnos, que el amor á la Virgen se muestra principalmente en los primeros poetas italianos y en los escritores místicos de la decadencia. Es verdad que aquéllos y éstos escribieron de María más directamente que nuestros clásicos, pero así y todo, unos y otros la profesaron una devoción entusiasta y sólida, como nos sería facilísimo probar hasta la evidencia.

Ahora bien, ¿cuánto no influiría en el desarrollo del dogma de la Concepción Inmaculada la escuela místico-franciscana?.. Las teorías escolásticas de los Doctores y las devociones sencillas de los menos sabios, abrillantábanse en nuestros místicos, por cuyo conducto pasaban hasta encarnarse en la ciencia española y en el carácter y costumbres de nuestro pueblo. El libro *Mística Ciudad de Dios,* de la M. Agreda, podría ser como la personificación de toda la escuela en sus relaciones con la Inmaculada Concepción de María.

Durante este siglo se propagó la devoción de la In-

maculada en los vastos continentes del Nuevo Mundo. España que conquistó las regiones de América, y los franciscanos, que alentaron á Colón en su empresa y le acompañaron los primeros (1) en sus viajes; que fueron los primeros evangelizadores y apóstoles de aquellas apartadas regiones, tienen también la gloria de haber llevado antes que otros el culto de la Inmaculada Concepción, libre de toda preocupación de escuela, exento de opiniones.., culto que debió cautivar la piedad de aquellos infieles convertidos á la fé de Jesucristo. Colón quiso llamar á la primera isla *San Salvador;* á la segunda, *Santa María de la Concepción,* y á la tercera y cuarta los nombres de los Reyes Católicos. De ese modo, indicaba que la Purísima Concepción de María tomaba posesión de aquellas regiones para Dios y por los Reyes de España.

La primera Cofradía de la Inmaculada Concepción en América fué la fundada en Lima por los franciscanos como dejo dicho;Clemente XIII le concedió muchas indulgencias, que hizo extensivas á todas las fundadas por los mismos en aquellas regiones. La primera iglesia de su título fué la Catedral de Honduras, pero los primeros conventos que allí se edificaron por los franciscanos fueron igualmente dedicados á la Purísima Concepción (2); San Francisco Solano, Apóstol del Perú; Fr. Juan de Zumárraga, de Méjico, y otros mil, fueron propagadores incan-

---

(1) P. José Coll, *Colón y la Rábida*, cap. XIV. Madrid, 1891.

(2) Puede verse el año de sus fundaciones respectivas en Gonzaga, *Crónica, Prov. de San José, Prov. de la Sma. Trinidad, del Santo Evangelio*, etc.

sables de la Concepción Inmaculada de María en todas las regiones de América.

Como conclusión de este siglo citaré un pasaje importante. Clemente VIII mandó escribir á Belarmino un texto de doctrina cristiana para uso de todos los fieles: lo escribió, en efecto declarando francamente la inmunidad de pecado original de la Virgen (1). Pues bien: el Papa, después de un maduro examen, decretó en su Bula *Pastoralis,* de 15 de Julio de 1598, que sea usado en todas partes como único texto de doctrina cristiana (2).

Así, la piadosa creencia pertenecía ya al fondo de la doctrina católica, y sólo esperaba la última sanción suprema y definitiva.

Justo es hacer notar, de paso, que la ínclita Compañía de Jesús, á la que pertenecía Belarmino, fué siempre sin excepción, acérrima y entusiasta defensora de la Inmaculada Concepción de María.



(1) Parte 2.ª, *De salut. angelica.*

(2) Véase para mayores detalles P. Plaza, *Causa pro Immac. Concept.*, act. 1, n. 157.



SIGLO XVII

El derecho constituido y la Orden Franciscana —La opinión contraria.—Las Embajadas á Roma de los Reyes Católicos y los franciscanos.—Fray Francisco de Santiago y la devoción de Sevilla —«La Sevillana».—«Las Descalzas Reales» de Madrid y «la monja de Carrión.» —La Madre Agreda.—La Patrona de la Orden.—Nuevo apostolado.—Autores franciscanos.—Conclusión.

La Concepción Inmaculada de María, que desde el siglo XIII hasta el Concilio de Trento fué considerada como «opinión piadosa de los escotistas,» tomó ya otro carácter: el de un «derecho constituido para ser definida dogma de fé».

No creemos justo lo que ha dicho un escritor: «que la *opinión piadosa,* simple fórmula para contra balancear diversas influencias, sólo sirvió para retardar y entorpecer la marcha de este negocio, alargando su resolución

definitiva;y que, aun cuando ella basta cuando sólo concurre á vaticinar un derecho futuro, es ineficaz y hasta perjudicial cuando recae sobre un derecho adquirido(1)», porque justamente los franciscanos eso pretendían, hacer que prevaleciese el derecho antiguo de la tradición. El nombre de *opinión piadosa* lo inventaron los contrarios y le aplicaron á los defensores; esa *fórmula*, pues, no era un *paliativo*, no era un *obstáculo*, sino, más bien una protesta contra los que querían romper la tradición del derecho; era el anillo que debía unir los siglos anteriores con los sucesivos, para que no quedase un vacío en la cadena larguísima de siglos, de testimonios y de culto.

Dejamos aparte el Concilio de Basilea, por considerar que sus decisiones sobre este particular no está suficientemente probado que fuesen confirmadas por la Iglesia (2); pero desde el momento que el Tridentino confirmó la Bula de Sixto IV y la amplió con las palabras que dejamos transcritas en su lugar, parécenos que concluyeron para siempre todas las disputas y todas las opiniones, para dar lugar á un derecho antiguo que pide la definición dogmática. Esto pedían los defensores de la *opinión piadosa* en Basilea y Trento; por conseguirlo, disputaron en las escuelas los discípulos de Escoto, escribieron los sabios, predicaron, establecieron Cofradías.., pero encontraron á su paso, por doquiera un poderoso elemento de contradicción. La Iglesia, por otra par-

(1) *Defensa del misterio de la Inmaculada Concepción*, por el Conde del Valle de San Juan. Sevilla, 1859; la publicó también *La Cruz*.

(2) Muchos autores están por la opinión afirmativa; pueden verse en Gravois, *De ortu et progressu cultus ac festi Immac. Concept.* Luca, 1762, Apénd. n. 5.

te, no consideraba llegado el momento oportuno de definir, y dejaba en libertad de opinar y de discutir,



SAN PASCUAL BAILON

PATRÓN DE LOS CONGRESOS EUCARÍSTICOS Y DEVOTÍSIMO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

mientras no se traspasasen los límites del dogma y el decoro público de las costumbres; ahora ya no es opinión

que pide discusiones, no es sentencia más ó menos probable: es un principio inconcuso y probado hasta la evidencia, que exige por derecho propio la última sanción dogmática.

La Orden franciscana fué la primera que así lo entendió, como fácilmente se puede deducir de lo que en este siglo hicieron y trabajaron sus hijos.

No obstante, los sostenedores de la opinión contraria buscaron un subterfugio, una última idea que les ayudase é impidiese el triunfo de los escotistas: negaron el título de Inmaculada á la Concepción, aplicándole en general á la Santísima Virgen, y sostuvieron. con doctrina de Torquemada, Cano, Launoy y otros, que el misterio de la Concepción Inmaculada no podía ser definido dogma de fé, por cuanto no se contenía clara y distintamente en la Sagrada Escritura y tradición, no era verdad de evidencia, y por esta causa, añadían, ni Sixto IV ni el Concilio de Trento habían decidido esta cuestión.

La agitación que esta doctrina produjo fácilmente se colige de la Bula *Regis Pacifici*, de Paulo V, año 1616, (1) donde confirma severamente las antiguas penas establecidas por Sixto IV y San Pio V. Públicamente se hablaba y sin rebozo trataban de eludir con averiadas ideas escolásticas é interpretaciones sofísticas el cumplimiento de tan graves documentos, apoyados después en ciertos privilegios no muy claros y en ciertas decisiones de la S. R. y V. Inquisición, que dieron harto que hablar, como después diré.

---

(1) Puede verse en *Armam. Seraph.*, *Regest.*, col. 175.

España fué en esta ocasión la gran defensora de la Inmaculada Concepción y su porta estandarte, pero los franciscanos son inseparables.

Felipe III envió una Embajada extraordinaria á Roma (1) con la misión de impetrar de la Santa Sede la definición dogmática de la Concepción Inmaculada; componíanla el Obispo de Cádiz D. Plácido de Todos Santos y dos célebres sevillanos de quienes tendré ocasión muy pronto de hablar más detenidamente. Antes de partir ingresaron canónicamente en la O. Tercera, como si creyesen que de ningún modo podían defender mejor la opinión franciscana que haciéndose ellos mismos franciscanos.

El siguiente año (1618) el Rey dió sus poderes, con igual misión, al Rvmo. P. Fr. Francisco de Sosa, Ministro General de toda la Orden y en la actualidad Obispo de Osma; pero muerto este intempestivamente, fué nombrado en su lugar el Rvmo. P. Fr. Antonio de Trejo, que había sido también General de la Orden y era Obispo de Cartagena.

Llegado á Roma (1619), presentó sus credenciales al Papa Paulo V, juntamente con los homenajes del Soberano de España y los deseos de todo el reino, para que fuese definido dogma de fé el misterio de la Concepción Inmaculada, apoyando la petición con razones tan poderosas, que no pudieron menos de impresionar favorablemente al Sumo Pontífice.

(1) *Legatio Philipi III et IV, Catholicorum Regum Hisp., ad SS. DD. NN. Paulum V et Greg. XV de definienda controversia Immac. Concept. B. Virg. Mariæ, per Ill. et Rev. Dom. Fratrem Antonium a Trejo, Episc. Carthag., Regium Consiliarium et Oratorem ex Ordine Minorum.* Antuerpiæ, 1641; el autor tomó parte muy activa en estas embajadas.

No podemos historiar todos los detalles de esta memorable embajada, los esfuerzos titánicos de Fr. Antonio de Trejo, las intrigas de sus émulos y adversarios para desacreditarle ante el Papa y en la misma corte de España, etc.; puede el curioso consultar á Wadingo en su citado libro y también los continuadores de sus *Annales Minorum* (tom. XXV, desde la pág. 294) y *Armamentarium Seraphicum (Reg.*, col. 307), donde están copiados los documentos que sirvieron á este asunto.

Fray Antonio de Trejo salió de Roma para su Diócesis de Cartagena el 14 de Mayo de 1620; el duque de Albuquerque, ayudado de los franciscanos P. Wadingo, teólogo que fué del Obispo durante su estancia en Roma, y José Vázquez, continuó la misión-embajada; Gregorio XV sucedió á Paulo V, muerto el mes de Enero del siguiente año; Felipe IV subió al trono por el mismo año, y su legado extraordinario, Conde de Montroy, tomó con igual empeño la causa de la Concepción Inmaculada, que estaba sometida á la S. Inquisición; el P. Albornoz, S. J., debía defenderla bajo el punto de vista político y nacional, y el franciscano P. Daza bajo el eclesiástico y teológico; la reina Isabel, su hermano el Cardenal Fernando, Margarita de Austria, que ya era religiosa de Santa Clara, escribieron al Pontífice, empeñándole muy encarecidamente en el asunto.

Efecto y fruto de estas embajadas fueron los decretos de la Suprema Inquisición, de 31 de Agosto de 1617 y 24 de Mayo de 1622 (1).

(1) Pueden verse en Wadingo, citado, f. 14 y 446; también los trae el P. Alva, *Armam. Seraph.*, *Regestum*, col. 180 y siguientes.

Prohibe por el primero Paulo V, afirmar en las lecciones y discursos públicos que la Santísima Virgen haya sido concebida en pecado original, hasta que la cuestión sea definida por la Sede Apostólica, ó hasta que otra cosa decida Su Santidad; que se observen las Constituciones de Sixto IV, Pío V y lo preceptuado por el Concilio Tridentino, etc. El segundo, de Gregorio XV, más terminante, confirma las Constituciones anteriores en todo cuanto no sean contrarias al presente decreto prohibe impugnar, aún privadamente (1), la doctrina que defiende la Concepción Inmaculada, y que éstos no impugnen á su vez ni traten públicamente de la opinión contraria, para no darle importancia; fulmina contra los transgresores las penas de antemano establecidas; da facultades á los Inquisidores de la herética pravedad para que procedan en estos casos sin distinción de personas, estado y dignidad; y por fin, manda que este decreto, debidamente refrendado, sea expuesto al público en las puertas de la Basílica de San Pedro y Campoflora, para que á todos conste como si á cada uno fuese personalmente intimado.

El rescoldo jamás apagado quedaba oculto bajo las cenizas. En el pontificado de Inocencio X, el 20 de Enero de 1644, la Suprema Inquisición publicaba un decreto, por el que se mandaba que el título de *Inmaculada*

(1) Dícese que el Papa concedió privilegio á los Padres Dominicos para que privadamente y entre ellos pudiesen tratar esta cuestión según los principios y criterio de su escuela: niegan algunos autores la autenticidad de la Bula *Eximii* de 28 de Julio de 1622; nosotros, que no queremos herir susceptibilidades ni levantar contiendas, dejámoslo, como tantas otras cosas, al juicio de los doctos. Véase Wadingo, lugar citado, f. 456, y P. Alva *Armam. Seraph.*, *Regestum*, col. 189.

no fuese dado á la Concepción, sino á la Virgen Santísima, y que se dijese siempre: *Concepción de la Inmaculada Virgen María;* prohibióse en Roma que en los libros se imprimiese *Inmaculada Concepción,* y las disputas y contiendas volvieron á surgir con tanta mayor fuerza, cuanto que se acusaba públicamente de mala fe á ciertas personas influyentes en la Curia de Roma, pertenecientes á la escuela y Orden de Santo Domingo; añadiendo que dicho decreto era subrepticio y anticanónico, en todo lo cual acaso llevaban perfecta razón los defensores de la opinión piadosa (1).

A instancias de Felipe IV, Alejandro VII promulgó su famosa Constitución *Solicitudo omnium,* de 8 de Diciembre de 1661, que implicaba una tácita, pero casi directa condenación de la opinión contraria, dejando únicamente á sus sostenedores el consuelo de no ser tachados de formal herejía, «hasta que la Santa Sede defina (2).»

Por fin, á instancias del Príncipe Carlos II, hijo de Felipe IV, el P. Díaz de San Buenaventura, Procurador General de los Franciscanos por España, obtiene de Inocencio XII, por la Bula *In excelsa,* de 15 de Mayo de 1693, que el *Oficio y Octava de la Concepción Inmaculada*

---

(1) Con este motivo, los PP. Gaspar de la Fuente, Pedro de Alva, Pedro Valvas y Juan Gutiérrez, todos franciscanos, comisionados por el Rey para informar sobre este punto, escribieron el famoso libro *Armamentarium Seraphicum et Regestum universale pro tuendo titulo Immaculatæ Conceptionis,* dedicado al Rey con fecha 13 de Enero de 1649, monumento de erudición y teología, en defensa de la Inmaculada Concepción. Véase desde el principio, y también Gravois, ya citado, desde la pág. 55.

(2) Puede verse este documento, magistralmente comentado, en Gravois, lugar citado, desde la pág. 75.

sea obligatorio en todo el mundo. Así, la *opinión piadosa* recuperó, después de cinco siglos de lucha, sus antiguos derechos; la doctrina contraria quedaba virtualmente condenada, hasta que Pío IX declaró *ex cathedra* que condenada queda para siempre como herejía formal contra la Fé Católica.

Hemos extractado hasta aquí el celo que demostraron durante este siglo los Reyes Católicos de España, y sólo hemos insinuado la parte que en los felices resultados que se siguieron tomaron los franciscanos; ahora lo haremos más de propósito y detenidamente.

Inspirador de Felipe III fué un célebre franciscano, Apóstol de la Inmaculada Concepción; el P. Francisco de Santiago, Confesor de la reina Margarita de Austria. Perfecto religioso, franciscano entusiasta, español á estilo de Cisneros, «alma de fuego, arrobado continuamente con las inspiraciones celestiales (1)», había tenido conocimiento sobrenatural de su destino mientras oraba un día ante la Virgen de Guadalupe, en su país de Extremadura, dirigióse á Madrid, oró de nuevo ante la Virgen de Atocha, recibió nuevas ilustraciones y decidióse á hablar intrépidamente á Felipe III, de quien obtuvo halagüeñas esperanzas. Por orden de la obediencia, pero en verdad por disposición de la Divina Providencia, salió para Sevilla (1614): morador del Convento de San Diego, cabeza de la Provincia Seráfica de San Gabriel, á la cual pertenecía, el momento no podía ser más oportuno para su celo por la gloria de María Inmaculada; los ánimos de

(1) Serrano y Ortega, *Glorias de Sevilla*. Puede verse en este autor cuanto aquí indicamos.

los amantes hijos de Sevilla hallábanse exacerbados con motivo de ciertas intemperancias de algunos Predicadores que se permitieron impugnar públicamente el misterio de la Inmaculada Concepción de María; el convento de San Diego era por otra parte, así como un baluarte, donde se reunían á diario varones eminentes y entusiastas del glorioso misterio, para tratar el modo de apagar el escándalo y defender la prerrogativa de le Virgen. Sevilla les correspondía con entusiasmos crecientes; jamás ciudad alguna demostró tanto amor como Sevilla por aquella época á María concebida sin pecado original. Venía, pués, Fr. Francisco á «avivar más y más aquel volcán de la devoción sevillana, dispuesto á iluminar con sus resplandores la faz entera del universo.»

En unión de Fr. Juan de Prado, Superior del Convento y mártir ilustre de la fé después en Marruecos, alma y director de aquel entusiasmo, Vazquez de Leca y Bernardo de Toro, ilustres sevillanos, ideó aquellas grandiosas manifestaciones de amor y devoción, en que no quedó templo alguno ni Comunidad que no se esmerase á porfía en solemnes procesiones, en fiestas y regocijos populares, á honra y gloria de la Concepción sin mancha de María (1).

(1) A esta época corresponde la primera aparición de aquellos versos que tan célebres se han hecho:

Todo el mundo en general, etc.

¿Quién fué su autor?.. Es común sentir que los compuso Miguel del Cid, «que, aunque hombre sin letras, era naturalmente poeta.» No falta quien los atribuya á fray Francisco de Santiago; la *Crónica de la Provincia de S. Diego*, que pudiera darnos alguna luz, dice textualmente estas palabras dudosas: «Salieron aquellos versos que glosan la redondilla que dice: *Todo el mundo*, etc.» Serrano y Ortega, en el lugar citado, afirma que son de Miguel del Cid; es muy probable que la redondilla sea de Fr. Francisco y la glosa de Miguel.



ALEGORÍA DE LA PROVINCIA DE SAN DIEGO

Los piadosos defensores quisieron sacar todo el partido posible de tan felices circunstancias, y congregados en unión de los más grandes teólogos que á la sazón vivían en Sevilla, juntamente con el ilustre Arzobispo D. Pedro de Castro Vaca y Quiñones, determinaron enviar una Embajada extraordinaria que en nombre de Sevilla pidiese al Papa la definición dogmática; antes quisieron proponer su plan á Felipe III, y al efecto, fueron despachados Vazquez de Leca y Bernardo Toro; Fr. Francisco Santiago, prevalido de su influencia en la Corte, habíase adelantado; el Rey recibiólos con agrado, y oido el parecer de una Junta formada para el caso, despachólos á Roma; lo demás queda relatado.

No quiero levantar la pluma sin añadir algunas líneas más. Las Bulas citadas, principalmente la de Alejandro VII, produjeron en Sevilla indescriptible júbilo; el Cabildo Catedral, Parroquias, Comunidades y Gremios celebraron todo el año solemnes fiestas, siendo una de las que más sobresalieron la celebrada por los Religiosos del Convento llamado *San Francisco el Grande,* que estaba situado en la que hoy es y se denomina *Plaza de San Fernando;* tenía desde tiempo inmemorial Cofradía de la *Pura y Limpia Concepción,* y venerábase en su iglesia una devota y milagrosa imagen de María, que por aquellos días era célebre con el simpático título de *La Sevillana* (1).

---

(1) Hoy se venera en el altar mayor de nuestro Convento de San Buenaventura. Cuéntase que la poseía una señora en su casa, y que por los años 1645 habló la sagrada Imagen para que la trasladasen á San Francisco, como se ejecutó. El título de *Sevillana,* fué que como una noche la robasen sus alhajas y muchos preguntasen cómo lo había permitido

Sacáronla en procesión, el último día de la Octava que le dedicaron, por las calles de Sevilla, subiendo de punto hasta desbordarse en entusiastas aclamaciones la devoción de los fieles hacia la Inmaculada Concepción, que tan bien representaba la *Imagen Sevillana,* y á los religiosos de San Francisco, que siempre fueron los paladines y apóstoles de este misterio.

Otros efectos tuvo la devoción sevillana: que se generalizase la costumbre de decir: «Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar y la Pura é Inmaculada Concepción, etc.;» el saludo de «Ave, María Purísima, Sin pecado Concebida»; que en las fachadas de las casas se pusiera el anagrama de María, y aquel arte genuinamente católico y español que tuvo sus hombres en Martinez Montañés y Murillo, el pintor por excelencia de la Inmaculada Concepción, en quien pareció encarnarse el espíritu franciscano, la devoción de España y el entusiasmo de Sevilla, para darle una inspiración que difícilmente será igualada por otro artista.

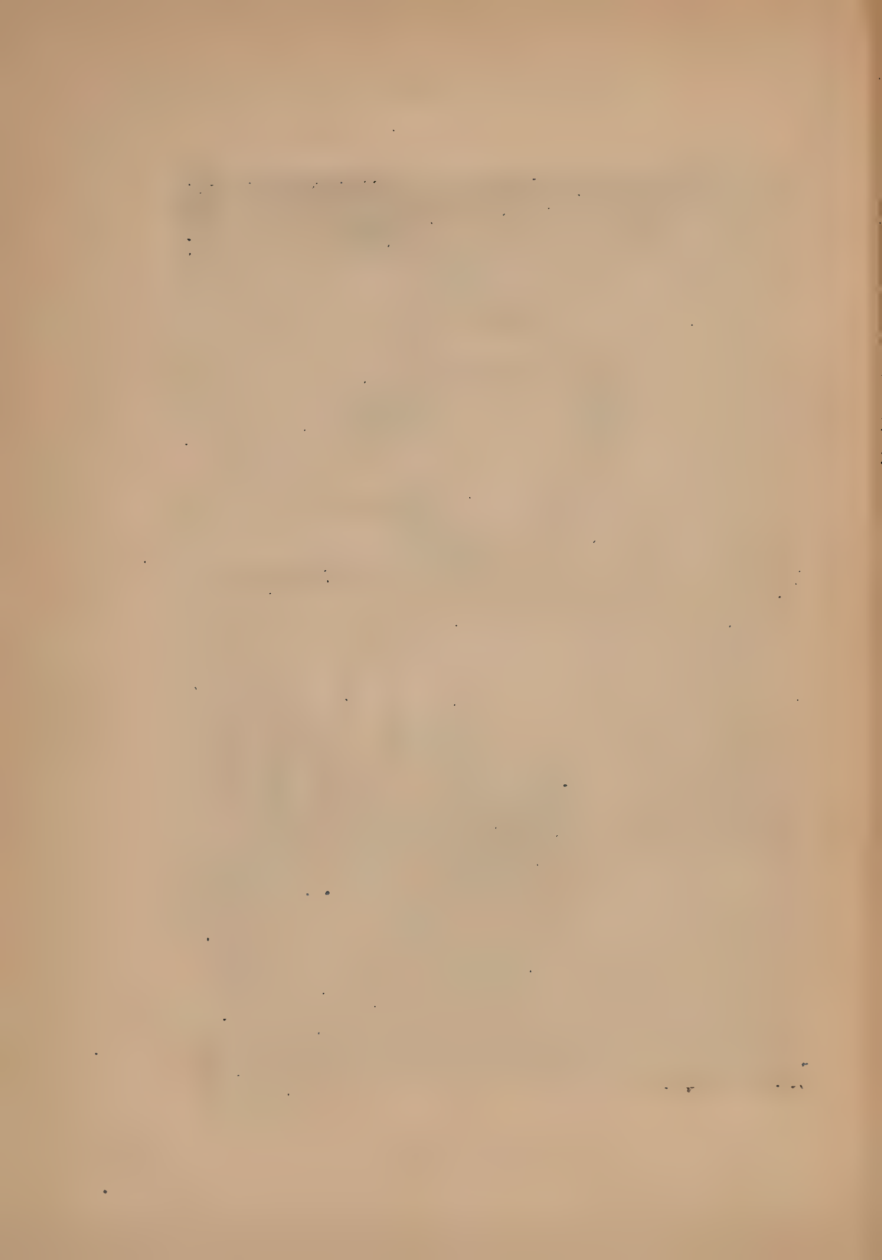
Como el Convento de San Diego era el foco de la devoción sevillana, el llamado *Descalzas Reales*, de religiosas de la Segunda Orden, era el centro donde convergían las iniciativas particulares y donde se aclaraban las dudas y deshacían las intrigas cortesanas de Madrid.

Señoras de la primera nobleza profesaban en este Real Monasterio y una atmósfera de amor y devoción por la Concepción Inmaculada embalsamaba la vida de aque-

la Virgen, alguien contestó, que «como era tan *sevillana*, no se pagaba de alhajas, pues era de sí bastante hermosa y rica.» Está vestida y todo induce á creer que ha sufrido transformaciones desde aquella época.



LA SEVILLANA



llas religiosas; eran célebres por esta época Sor Margarita de la Cruz, penúltima hija del Emperador Maximiliano II y de la Emperatriz Doña María de Austria (1), la M. Vicaria y Sor Luisa Colmenares, llamada *la monja de Carrión.*

Los PP. Daza, ya mencionado, Ministro de la Provincia de la Concepción y encargado de la Comisaria Apostólica bajo el Pontificado de Gregorio XV, y Juan de Sta. María, confesor de la Reina, dirigían aquel movimiento; Felipe III era asiduo concurrente al Convento, allí formó sus proyectos y de allí partieron las famosas embajadas que dejamos dichas.

Para muchos era desconocido el nombre de *la monja de Carrión,* hasta que Menéndez Pelayo (2) la hizo desfilar en su lista de alumbrados, *como engañada é ilusa, aunqué no engañadora ni hereje.* Muy pocos sabían cuánto trabajó en favor del misterio de la Inmaculada Concepcióu de María; creemos que no merece ser tratada de *ilusa,* y en buena hora defendió su fama póstuma el P. Miguelez, en la revista agustiniana *La Ciudad de Dios.* Esta buena religiosa, que gozaba fama de santidad y milagros, cuando supo la oposición que se hacía á los defensores de la Concepción Inmaculada, hizo voto y juramento de creer y defender este misterio; ni se contentó con eso: escribió con gran resolución á Felipe III, al Papa, á varios Príncipes, Cardenales y Obispos, interesándoles en el mismo objeto; fundó una Cofradía de la Purísima Concepción con título de *Defensores de la Inmaculada Con-*

(1) Escribió su vida el P. Fr. Juan de Pa'ma. Madrid, 1636.

(2) *Heterodoxos Españoles,* tom. II, pág. 556.

cepción, en la que se inscirbieron más de ochenta mil personas, incluso Felipe III y la Real familia, haciendo voto muchos, como dice el P. Daza (1), de dar la vida, si fuese necesario, en defensa de este misterio.

Muchos nombres de ilustres Religiosas franciscanas pudiéramos citar; la defensa del misterio de la Concepción Inmaculada no era exclusiva de los Religiosos; toda la Orden estaba empeñada con indecible convicción y entusiasmo en un asunto que parecía el único objetivo de su vida religiosa. La Ven. M. María de J. de Agreda personifica ese hermoso y simpático apostolado de las mujeres franciscanas.

Su nombre es demasiado conocido para que nos detengamos á hacer su biografía; defender la Concepción sin mancha de María, trabajar porque se definiese dogma de fé, fué su mayor empeño. Su famoso libro *Mística Ciudad de Dios* es una obra de teología, un tratado apologético, un curso entero de sublime mística en honor de María Inmaculada... parece el compendio de toda la escuela franciscana con sus teólogos, sus sabios, santos y predicadores. No es extraño que causase su aparición sorpresa tan grande, que las Universidades y teólogos más encumbrados se alarmaron... Aquel libro teológico y místico, profético, histórico y revelado tenía evidentemente algo de sobrenatural, no era obra de un hombre y menos podia ser de una mujer; allí se declara el misterio de la Concepción sin mancha de María, allí se profetizan y explican los motivos del tiempo en que será declarado

(1) *De Concept.*, cap. VIII.

dogma de fé (1), allí se desbaratan las maquinaciones insidiosas y se da aliento y esperanzas á los defensores,



V. Sor María de J. de Agreda

á las almas piadosas, al pueblo cristiano y devoto de María.....

Sabido es también que la M. Agreda aconsejó á Felipe IV sobre varios asuntos y principalmente sobre éste,

(1) Parte primera, cap. 1, n. 9.—Id., caps. 18 y 19.

escribiéndole con repetidas instancias. «Es voluntad de Dios,—le decía,—que se proclame como dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepción, y se proclamará, porque de ello tengo revelaciones que no consienten dudas, vacilaciones ni tibiezas.» En otra ocasión le decía: «Tres cosas me han llevado la atención y he deseado: que esta Corona tome por Patrona á la Reina del Cielo, que se ajusten las paces entre Francia y España, y que se defina por artículo de fé la Purissima Concepción.»

Felipe IV se mostró propicio á los ruegos de la Venerable, y envió á Roma la Embajada extraordinaria.

Por esta época, generalizóse la costumbre en las Universidades literarias y colectividades, de hacer juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción y redactar memoriales pidiendo á Roma la definicion dogmática. La Provincia Seráfica de *La Concepción*, en nuestra España, fué la primera que dió el ejemplo; el Capítulo General de toda la Orden, celebrado en Segovia el año 1621, hacía juramento solemne de defender siempre la Concepción Inmaculada y fundaba una especie de Comisión en todos los Conventos de estudios para tratar este asunto; lo mismo hacían las Cortes: Felipe IV, 24 de Enero de 1664, imponía el juramento, como ley del Reino, á los que optasen por el Grado en las Universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid.

El año 1645, la Orden reunida en Toledo para celebrar Capítulo General, la eligió por especial Patrona cosa que, aparte de Beatriz de Silva, no habían hecho Orden ni colectividad alguna(1).

(1) Véase *Armam. Seraph.*, *Regesium*, col. 554 y 556.

Con este motivo, la Orden entera, confirmada en la devoción á la Virgen concebida sin pecado original, pareció comenzar con nuevos brios de imponderable celo el apostolado de defensa de este misterio; por todas partes fomentan su culto, en los Capítulos Generales y Provinciales, en las Iglesias y Conventos; en los pueblos fundando Cofradías (1); escribiendo libros apologéticos, de controversia y de devoción, según las circunstancias lo exigían; influyendo con los Papas y Reyes, Obispos y Universidades... era una inmensa cruzada que de todas partes del mundo y de todas las categorías sociales llegaba á los pies del Sumo Pontífice, como voz unánime que pide la definición dogmática, un apostolado popular, donde los franciscanos recogían ópimos frutos...

A este tiempo pertenecen las fundaciónes de la Orden militar *de la Inmaculada Concepción*, instituida á solicitud de Fernando, duque de Mantua, y otros Príncipes, para libertar por mar y tierra á los católicos de las invasiones de los infieles, bajo la Regla de San Francisco y advocación de la Purísima Concepción, aprobada por Urbano VIII, año 1623 (2), y la Real Junta de la Inmaculada Concepción, de la que siempre debía formar parte el Comisario General de los franciscanos de España.

Son igualmente dignos de notar: Fernando III, Emperador de Austria, haciendo voto solemne (1647) de celebrar la fiesta de la Concepción, aun en lo civil, y el de

---

(1) Sólo en la Provincia de Burgos fundaron 92 en 28 años. Véase *Armament. Seraph., Regestum*, col. 557.

(2) *Armam. Seraph.*, A. 138.—*Regestum*, col. 560.

Portugal, Juan IV (1646), eligiéndola por Patrona de todo el reino.

AUTORES FRANCISCANOS

Alejo de Lanoy.—Theses theol. de prærog. Immaculatæ Concept. ad mentem Scoti. Gandavo, 1663.

Alfonso de Ledesma.—Soliloquium de Immac. Concept. Salamanca, 1625.

Alfonso Pérez.—Quejas de Lucifer, etc. 1635.

Andrés Perusino.—Analisis Pmæ. Concept. Venecia, 1634.

Angel Celestino.—Ragionamenti Theol. e Scrit. in torno della Imm. Concep. Id., 1620.

Antonio Amador.—El valle de lágrimas convertido en risas por María.—Granada, 1651.

Antonio de los Angeles.—Triumphus V. Mariæ; Himni de Immac. Concept. Lisboa, 1600.

Ant. Daza.—De Pma. V. M. Concept., Madrid, 1621. *Tesoro de la Inm. Concepc.,* y otras obras.

Ant. Palumbano.—Poeta (1657). Hay una muestra en *Militia,* etc., coll,114.

Ant. Sobrino.—Diálogos sobre la Concepc. Inm. Fueron remitidos á Paulo V.

Arnaldo Cesario.—Hortus honoris V. Mariæ. Colonia, 1647.

Balduino de Joughe.—Le Lys entre espines; Le Cantique des Cantiques. 1631.

Bartolomé Estasio.—Liber elucidarius pro Immaculata Concept. 1605.

Bart. Guerrero.—Exp. in Cant. de Immac. Concept. Madrid, 1620.

Buenaventura Baronio.—Eloges et miracl. de l'Imm. Concept. 1642.

Buenaventura Canoro.—Quintuplex Pentek. Marianæ, etc. Trento, 1658.

Buenaventura Teulo.—Arzobispo de Mira. *Decachordum scotisticum Immac. Concept.* Publicóse póstumo. Veletri, 1674.

Buenaventura Vera-Cruz.—Triunfo de María. 1642.

Carlos Bertrán.—Theses theolog. ad mentem Scoti. 1656; *Problemata,* inédito.

Carlos Mathei.—Guide dei devoti á l'Immac. Conc. Namurcio, 1641.

Cristoval de San Buenaventura.—Poeta español. Granada, 1650.

Damián de Lugones.—Relación de las fiestas de Sevilla el 8 de Diciembre de 1615. Málaga, 1616.

Damián Peroteo.—Annulus Matris Virg. París, 1651.

Damián de la Puebla.—Poeta español. Baeza, 1618.

Diego de Arce.—Miscelánea. Murcia, 1606.

Diego de Cea.—Varios discursos en Sevilla.

Diego de Murillo.—Escritor místico y famoso predicador de su tiempo. Tiene varios sermones de la Virgen y algunas poesías clásicas que se imprimieron. Zaragoza, 1616.

Diego de la Vega.—Escritor fecundo. *Marial. de las exc. de la Virgen.* 1626.

Dionisio Bonagua.—Oficios devotos, etc. Madrid, 1657.

Egidio Schiesel.—Preserv. de María. 1656.

Faustino Gedeón.—Tract de Immac. Conceptione. Venecia, 1641.

Felipe Ayala.—Caso mayor, etc.; *De cómo se ha de tratar en público de la Inmac. Concepc.* Toledo, 1616.

Felipe Cagliolo.—Defens. pro Immac. Concept. Mesana, 1646.

Felipe Linterman.—Tiene varios tratados.

Felipe Salerno.—De Concept. Sicilia, 1643.

Florencio Conrio.—Sent. de Immac. Concept. secundum Augustinum. Antuerpia, 1619.

Fortunato de Virail.—L'amour de tous les siècles envers l'Immaculée Conception. París, 1655.

Francisco Bordón.—Escritor fecundo, Ministro General de la Orden. *Sacrum Septenarium Immac. Concept. completum per Bullam Alexandri VII.* Parlermo, 1664.

Francisco del Castillo.—Preservación de la Virgen. Madrid, 1641.

Francisco Davemporte.—Definib. de la Inmac. Concepc. Duaco, 1651.

Francisco Glavinicht.—Análisis de la Inmac. Concepc., obra de Andrés de Perusa. Venecia, 1634.

Francisco Guerra.—Majestas gratiarum ac virtutum V. Mariæ. Sevilla, 1659.

Francisco Hondegen.—Lux merid. festivi Immaculati Conceptus V. M. Bruselas, 1660.

Francisco de San José.—Envió á Paulo V un tratado sobre la Inmaculada Concepción.

Francisco Moreno.—De Immac. Concept. Sevilla 1616.

Francisco Navarro.—Poeta español. Baeza, 1618,

Francisco de Orleans.—*Les grandeurs et priv. de la Vierge*, etc. París, 1658.

Francisco Quaresmio.—*De Immac. Concept.* Venecia, 1652.

Francisco de Torres.—*Consuelo de los devotos de la Inmaculada Concepción.* Valencia, 1634.

Francisco de Sosa.—Ministro General de toda la Orden. *Supplicatorium pro definienda Immac. Conceptione ad Paulum V.* Sin fecha fija.

Francisco Van-Hondeghen.—Fué uno de los principales defensores de la Inmaculada Concepción en Flandes. Escribió varios tratados impresos en Bruselas, 1655-1660.

Gaspar de Vergara.—*Discursos predicables de la Inmaculada Concepción.* Córdoba, 1624.

Gregorio Cámara Lara.—*Imago pro tuenda Immaculata Conceptione.* 1625.

Gregorio Ruiz.—*Controv. sup. quart. lib. Scoti.* Valladolid, 1613.

Gregorio Sánchez.—*Del estado de la Concepción Inmaculada después de la Bula de Alej. VII.* Madrid, 1662.

Gregorio de Santillana.—*Cuestión teológica por la Inmaculada Concepción.* Sevilla, 1660.

Guillermo Plato.—Fué eruditísimo en las ciencias filosóficas; publicó varias obras sobre la Inmaculada Concepción.

Heimerico de Campo.—*Seraph. Relig. vox pro mysterio Immaculatæ Concept.* Granada, 1625.

Horacio Berti.—Fué autor de un emblema en defen-

sa de la Inmaculada Concepción. Florencia, 1660.

Ildefonso Vázquez.—Exp. theol. hist. et mor. sup. Bullam Alexandri VII circa cultum Immac. Concept; De devotione Reg. Hispan. erga Immac. Concept.

Jerónimo Zapata.—Famoso predicador de su tiempo; publicó una disertación sobre la Concepción Inmaculada. Madrid, 1622.

Juan de Aragón.—Apología sobre el voto de defender la Inmaculada Concepción. Escribió además varias obras sobre el mismo asunto.

Juan García de Loaisa.—La risa del Alva, es una defensa del libro *Sol veritatis,* del P. Alva, Lovaina, 1663. *La Rosa seráfica,* id.

Juan Merino.—Fué Ministro General (1642-1647) Publicó un tratado sobre la definibilidad de la Concepción Inmaculada.

Juan Quirós.—Rosario Inmaculado, etc. Sevilla 1650

Juan Salcedo.—¿An Seraph. Ord. labor pro Immaculata Conceptione sit proxime definibilis? Valladolid, 1625; fué el primero que trató el asunto bajo este punto de vista particular.

Juan Sendin Calderón.—Exp. del Breve de Alejandro VII sobre la Inmaculada Concepción. Madrid, 1663.

Juan Serrano.—De Immac. Concept. Nápoles, 1635.

Lamberto Pebec.—Gloria Immac. Concept. Patronæ Seraph. Ordin., en Alva, *Militia,* coll. 899.

Lorenzo Carducio.—Villa-Regia M. Virginis. Venecia, 1630.

Lorenzo Has.—Privata; Poeticaque ad Capitolium legatio pro Immac. Concept. Antuerpia. 1660,

Lorenzo Portel.—Resp. contra prop. Doct. Gaspar Ram circa Concept. Immac. V. M. Turín, 1633.

Lucas de San Francisco.—Joya de la Virgen. Murcia, 1619.

Lucas Orgas.—Stellarium V. M. 1630.

Lucas Wadingo.—Escribió varios tratados de la Inmaculada; trabajó infatigablemente, como ya dejamos indicado arriba.

Luís de Criptolis.—Alegorías sobre el Marial de Fray Buenaventura de Vera-Cruz; Elog. de Immac. Conceptione. 1642-1653.

Luís de Miranda.—Pro Immac. Concept., Salamanca, 1626; *De la Purísima Concepción de la Virgen*, id., 1621.

Marco Antonio Galicio.—Novum de Immaculata Conceptione encomium. Venecia, 1636.

Margarita de Austria.—Religiosa de la 2.ª Orden; escribió á Gregorio XV sobre el misterio de la Inmaculada.

María de Jesús de Agreda.—Es bien conocida de todos y de ella dejamos hecha mención.

María Laso.—Religiosa de Granada; poetisa.

Maria de Pernia.—Id. *Elogios de Maria Santísima.* Grenoble, 1640.

Martín Pérez.—Juicio de Salomón. Lovaina, 1663,

Mateo de la Natividad.—Allegatio sacra pro Immaculata Conceptione; apud Alva, *Biblioth.*, II, 344.

Pablo Mesa.—De Immac. Concept. Protect. Ord. Minorum. Madrid, 1645.

Pablo de Tauris.—Antolog. Mariana subtilis Coriphei industria, etc. Roma, 1654.

Pedro de Alva y Astorga.—El escritor más fecundo sobre la Inmaculada Concepción; cuantos después han escrito sobre esta materia, dice el P. Le Riesco, le han copiado.—*Armamentarium Seraphicum pro tuendo titulo Immaculatæ Conceptionis,* Madrid, 1648.—*Opusculum ad Regnum et Procuratores Regni Hispan. pro conficiendo Armam. majori pro Immac. Conceptione.* Id., 1649.—*Quod titulus Immac.,* etc. Id., 1648.—*Bibliotheca Virg.,* tres tomos en folio. Id., 1649.—*Nova et literalis cantici Magnificat pro myst. Immac. Concept. Expositio.* Id., 1656.—*Monumenta antiqua pro Concept. ex viginti Tractatibus,* etc. Lovaina, 1657.—*Radii Solis veritatis Cœli,* etc. Id., 1663. —*Allegationes et Avisamenta Joan. de Segovia pro Concilio Basil. ad inform..... de Immaculata Conceptione.* Bruselas. 1663.—*Sol veritatis cum Ventilabro Seraphico pro candida Aurora, María, in sua Conceptione.* Madrid, 1660. Le añadió un memorial, en castellano, á Felipe IV.—*Nodus indissolubilis de Conceptu mentis et Conceptu ventris,* etc, Bruselas, 1661 y 1663.—Tiene además otros varios escritos.

Pedro de la Concepción.—*Soplos en defensa de la Pura Concepción de la Virgen contra algunos átomos,* etc. Bayona, 1661.

Pedro Correa.—*Triunfos Eclesiásticos.* Lisboa, 1617.

Pedro G. de Mendoza.—Fué Arzobispo de Zaragoza; publicó una Pastoral notable sobre el juramento de defender la Inmaculada Concepción. Zaragoza, 1619.

Pedro Sigler.—*De los atributos y mejoras de María en su Inmaculada Concepción.* Sevilla, 1632.

He dejado los autores de Sermones, los escolásticos,

los que trataron este asunto incidentalmente ó como parte de sus obras; además, los anónimos y aquéllos cuyos escritos quedaron inéditos, pues hubiera sido interminable esta lista; tanto escribieron los franciscanos durante este siglo en defensa de la Inmaculada Concepción, que sólo los títulos de sus libros ocuparían un volumen. He omitido, igualmente, los nombres de otros varones insignes, que por diferentes medios trabajaron eficazmente por la gloria de la Virgen en el misterio de su Concepción.

Por lo que dejo relatado y, atendido el número de religiosos de aquella época, mayor que nunca, y la popularidad que por todas partes gozaban, déjase ver cuán grande y magnífico fué su apostolado en honor y defensa de la Inmaculada Concepción de María.

Al concluir este siglo, la *opinión piadosa* ha recobrado sus derechos de verdad tradicional y divina. La autoridad Pontificia la garantiza, las Universidades literarias, Ordenes religiosas, Cabildos eclesiásticos, Reyes y pueblo cristiano la proclaman... No podía ya ponerse en duda, pero había motivos fundados para pensar si la opinión contraria quedaba libre de alguna infamante nota. Tanto había adelantado la defensa de la Concepción Inmaculada de María, que Natal Alejandro, á quien nadie tachará de afecto á la doctrina escotista, particularmente en este asunto, escribía á mediados de este siglo (1): «Aconsejo á mis hermanos Predicadores que, depuestas las preocupaciones de la vieja y ya anticuada

(1) *Historia Eclesiástica*, Siglo XIII y XIV, cap. III, Schol. IV.

opinión cuyas tinieblas disipó el Espíritu Santo, si bien todavía no tan completamente que se halle esta cuestión colocada en la luz de la fé por la Divina Revelación hecha á la Iglesia, abracen, prediquen y procuren propagar la común, piadosa y eclesiástica sentencia y la devoción á la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.





SIGLO XVIII

La liturgia de la Inmaculada Concepción.—Su fiesta, Clemente XI, los franciscanos.—La definibilidad del misterio.—Benedicto XIV y S. Leonardo de Puerto-Mauricio.—La Patrona de España.—Nuevas fiestas en Sevilla y otras ciudades del Reino.—El juramento de defenderla.—El voto de sangre.—La opinión contraria.—El cumplimiento de una profecía.

He indicado las dificultades con que tropezó lo que pudiéramos llamar *cuestión canónico-litúrgica* de la Inmaculada Concepción de María Santísima.

La liturgia eclesiástica es la manifestación del dogma: no es, pues, extraño que aquellos teólogos, obstinados en disputar sobre la Concepción de la Virgen para

aclarar un dogma cristiano, diesen tanta importancia á su Oficio litúrgico como á las más encumbradas cuestiones de teología.

¿Cuál es el origen de la fiesta de la Inmaculada Concepción de María?.. Tenemos datos fijos sobre su celebración en determinadas iglesias: los griegos la celebraban ya en el siglo V; en España el siglo VII; en Inglaterra Alemania, Flandes, los siglos XI y XII (1). Pero de su futuro primer establecimiento, de su origen, nada cierto se sabe ni se sabrá (2), mientras no se recurra al principio común de la Tradición Apostólica: tal recurso toma, San Agustín cuando dice que las fiestas de la Pasión Resurrección, Ascensión del Señor y Pentecostés son instituidas por los Apóstoles y por tradición continuadas hasta nuestro tiempo, siguiendo en esto aquel su célebre principio (2), «que lo que observa ó cree la Iglesia, y siempre observó ó creyó, es infaliblemente dimanado de los Apóstoles y conservado por la tradición.»

Prueba esto mismo la práctica de la Iglesia, que favoreció siempre la celebración de la fiesta, el ejemplo de los Sumos Pontífices, que en repetidas ocasiones la enriquecieron de indulgencias y privilegios, desde Alejandro V hasta Pío IX, y los decretos de los Concilios de Basilea y Trento.

En España era dia festivo el ocho de Diciembre, en honor de la Inmaculada Concepción, por concesión de

---

(1) Véase P. Gravois, obra citada, art. 1, pág. 1 y sig.

(2) Fernando Ramirez, *Historia de los hechos y escritos del Clero seculat en defensa y honor de la Inmaculada Concepción*: Madrid, 1777.

(3) *Epist. 44, cap. 4 y lib. 4 cont. Donatistas, cap. 24.*

Inocencio X á ruegos de Felipe IV; la Orden Franciscana la celebraba igualmente «con la misma solemnidad que la de los otros patronos principales», por decreto del Capítulo General de Toledo (1645)... Al comenzar este siglo, Clemente XI, por su Bula *Commisi nobis,* de 6 de Diciembre de 1708, la declaró de precepto en toda la Iglesia Universal; y como todavía se levantaran antiguas polémicas sobre si sólo se trataba *de la Concepción de la Inmaculada Virgen,* ó *de la Concepción Inmaculada de la Virgen,* la Sagrada Congregación de Ritos, desde 1720 á 1746, concedió varias gracias espirituales á los franciscanos, que por especial privilegio de San Pío V y apesar de las reformas del Breviario y Misal romanos, conservaron el genuino *Oficio* de la Inmaculada Concepción compuesto por Nogarolis, como es fácil comprobar por las ediciones de aquella época.

Benedicto XIII (1725) concede indulgencia plenaria el día de la Inmaculada Concepción en todas las iglesias franciscanas; Benedicto XIV la elevó al grado de fiesta Papal, y Clemente XIII, por fin, después de usar oficialmente las palabras *Immaculata Conceptio,* renovó en toda la Iglesia (1) el antiguo Oficio de los franciscanos. Con esto quedaba resuelta la doble cuestión litúrgica y aquella otra que sobre la aplicación de la palabra *Inmaculada* se había suscitado como último y desgraciado recurso.

Justo es ahora que notemos la parte que tomaron

---

(1) *[illegible]*, 1760. In Bullario Romano, tom. II, pág. 58,

os Franciscanos en la decisión Pontificia de Clemente XI. Omito de propósito otros nombres y hechos, para personificar la acción de la Orden en estas circunstancias en el P. Francisco Díaz de San Buenaventura, ya mencionado (1).

Graves eran los disgustos que el jansenismo y las luchas políticas ocasionaron al Papa; el P. Díaz, prevalido de su influencia y prestigio, escribió á Clemente XI, refiriéndole otros graves acontecimientos pasados y el favor que recibieron los Sumos Pontífices cuando favorecieron la creencia y el culto de la Concepción Inmaculada. Tanta impresión le produjo este escrito, que decidióse á publicar su Bula *Commissi;* añade el P. Díaz que apenas pasara un mes, el Papa tuvo motivo para alegrarse, pues «experimentó que, por la intecesión de María en el misterio de su Concepción Inmaculada, todas las dificultades se desvanecieron como la nieve á los rayos del sol.»

El hecho de la fiesta y culto litúrgico de la Inmaculada Concepción prestó un nuevo y convincente argumento á los defensores, y comenzóse á tratar seriamente de si este misterio era definible de fé; en la conciencia de todos estaba, como indican claramente los hechos relatados en el siglo anterior, pero por esta época sostenían la opinión afirmativa los más acreditados teólogos de nuestras Universidades y escuelas (2).

En efecto, la Iglesia puede definir una verdad conte-

(1) Escribió *Arbol Seráfico*, Roma, 1725, por donde sabemos estas noticias.

(2) Véase el P. Salazar, *Pro immun. Virg.*, pág. 410.

nida implícitamente (1) en la revelación, y que de ella se deriva, ó como consecuencia legítima, ó como estrechamente unida á dos proposiciones de fé. La Concepción Inmaculada no era ya una opinión más ó menos probable sino una verdad probada con razones directas y positivas de la Sagrada Escritura, tradición, liturgia y decisiones pontificias; era el complemento de su Maternidad divina y una consecuencia directa de la Encarnación del Verbo en su seno: que no hubiese sido definida en Basilea y Trento nada obstaba, habiendo otros ejemplos de igual tardanza. En estas circunstancias, subió al Pontificado Benedicto XIV (1740-1758). Este Pontífice personifica, digámoslo así, durante este siglo la cuestión de la Concepción Inmaculada, pero su nombre es inseparable del célebre franciscano, Apóstol de Italia, San Leonardo de Puerto-Mauricio.

Siendo Cardenal, Benedicto había estudiado á fondo la cuestión bajo el punto de vista canónico-litúrgico (2); sus dudas tuvo, pero se decidió por la doctrina de Suárez, que era la de los franciscanos; es decir, que la Iglesia celebraba la fiesta de la Concepción Inmaculada de María, no la santificación, ó séase, Concepción de la Inmaculada Virgen María, en el sentido que los contrarios entendían la palabra *Inmaculada;* si bien añadió, en consonancia con los decretos pontificios, que no por eso debía considerarse como punto definido de fé. Ya Pontífice, mostróse igualmente favorable, pues concedió en los prime-

(1) *Dictamen del Arzobispo de Santiago y su Cabildo de la Concepción de América sobre la declaración dogmática*, pág. 90.

(2) *De festis B. M. V. (De fest. Immac. Concept.)*

ros años de su Pontificado (1) muchas indulgencias en varias iglesias de Roma el día de la Inmaculada Concepción y su Octava; más aún: cuéntase como cierto que por esta misma época trató de resolver la cuestión dogmática, á cuyo efecto hizo redactar un proyecto de Bula, que no llegó á publicarse. No dejaría de influir en el ánimo de Benedicto XIV el Mensaje (2) que Felipe V envió á la Silla Apostólica (1732) y otras súplicas análogas que de diversas partes se dirigieron á Roma con el propio objeto, pero es también cierto que San Leonardo tuvo en ello no pequeña parte.

Nacido en Italia, religioso franciscano, famoso misionero de su tiempo, había heredado el carácter y la perfección de su Santo Patriarca, Francisco de Asis, de San Bernardino de Sena y San Juan de Capistrano; su nombre era popularísimo en todas las ciudades y pueblos de su patria, que á porfia le llamaban para escuchar sus apostólicos sermones... Una idea tenía fija en su mente, como buen franciscano: la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María, de la que hacía depender la paz universal del mundo y el remedio de tantos males que ya comenzaban á inundar las sociedades cristianas de Europa. Providencialmente fué llamado por Benedicto XIV para que en Roma predicase el Jubileo de su Pontificado (1741); con este motivo, tuvo relaciones íntimas con el Pontífice y aun fué su confesor; predicó de nuevo, á instancias de Benedicto, el Jubileo de 1750, hablándole, ahora, de la conveniencia de defi-

(1) Véase Gravois, art. XIV.

(2) Fué redactado por el franciscano P. Lasado, Doc. de Alcalá.



LA PATRONA DE ESPAÑA



nir el misterio de la Concepción de María; y como el Papa le propusiera alguna dificultad, llegó á interesarle con la idea de que, «abordando esta empresa se inmortalizaría en el mundo y adquiriría una grande gloria en el Cielo.»

No sabemos los motivos que tuviese Benedicto para no publicar la Bula; tal vez comprendió que la definición dogmática de la Concepción de María traía consigo la otra de la Infalibilidad Pontificia y la conveniencia para ello de un Concilio Ecuménico; pero sea cualquiera el motivo, quedó ya desde este momento probado que no sólo era definible, sino que había entrado de lleno en el camino de la definibilidad, Murió San Leonardo (1751) sin haber gozado la dicha de saludar el dogma de la Concepción Inmaculada de María, pero quedaba escrita providencialmente, una carta autógrafa suya que debía influir, como después veremos, en el ánimo del inmortal Pio IX, el Pontífice de la Inmaculada.

La España católica de Isabel y Fernando, la España Concepcionista de Cisneros, Felipes y M. Agreda, eligió á María (1760), en el misterio de su Concepción, por Patrona especial de sus Reinos, bajo el Pontificado de Clemente XIII, siendo monarca Carlos III; era instituida la Real y distinguida Orden de su nombre, bajo la protección de la Inmaculada (1771); se renovaba la Real Junta, unida á dicha Orden (1779), y de la que debían formar siempre parte el General de los franciscanos por la familia cismontana y el Comisario General de los religiosos de Indias, para que entendiesen en los asuntos relativos á este misterio, hasta conseguir su final defi-

nición... Así atestiguaban nuestros Reyes y toda la nación el amor que profesaban á la Concepción Inmaculada de la Virgen.

No queremos pasar por alto los nombres de dos ilustres franciscanos, por no citar otros, que, con motivo del Patronato de la Concepción Inmaculada, intervinieron con muy felices resultados: Fr. Lucas Ramírez, del Convento de San Antonio de Sevilla, cuya carta importantísima sobre el particular á Carlos III, fecha 19 de Junio de 1760, se conserva en el Archivo de Simancas, y el Cardenal Ganganelli, que después fué Pontífice con el nombre de Clemente XIV, y aprobó la Orden ecuestre (1771) de la Inmaculada Concepción.

Los festejos populares y los cultos sagrados en honor de la Puaísima Concepción, puede decirse que no se interrumpieron en España durante todo este siglo; todas las ciudades rivalizaban en devoción y entusiasmo creciente á medida que alguna feliz nueva llegaba de Roma, ó algún nuevo privilegio concedían los Sumos Pontífices.

Sevilla otra vez celebró sus tradicionales y solemnísimas fiestas, con motivo del citado Breve de Clemente XI, de las victorias de Villaviciosa y Brihuega, atribuidas á la protección de María Inmaculada, y de la beatificación de Fr. Juan de Prado, y otra vez la *Virgen Sevillana*, de San Francisco el Grande, fué celebrada, con motivo del nuevo altar que en su honor levantó la piedad de los sevillanos, y cuando se promulgó el Real Decreto del Patronato de España y sus Indias.

«No dominó en estas fiestas el gusto artístico del

pasado siglo,—dice el autor citado (pág. 694),—gracias á la decadencia que ya imperaba, pero hubo igual entusiasmo é idénticas manifestaciones de piedad sincera, y la *Virgen Sevillana* (1), rodeada de un verdadero coro de santos franciscanos, emblemas y jeroglíficos, que explicaban al pueblo, mejor que los más elocuentes sermones el misterio de la Concepción, se paseó triunfante por las calles de Sevilla entre aclamaciones delirantes y entusiastas ovaciones del pueblo sevillano, que la consideraba como muy suya.»

Podrá parecer á alguno que en este siglo la antigua piadosa opinión no fué atacada por nadie, pero no es así. Durante el siglo pasado se generalizó la costumbre de hacer voto de defender la Concepción Inmaculada, llegando á tan alto grado el fervor, que muchos individuos y colectividades le formularon con la obligación de derramar la sangre, si fuese preciso, en su defensa; creyeron, pues, algunos celosos defensores de la integridad de la doctrina católica. que dicho voto era, no sólo indiscreto, sino dudoso de moralidad, y aun no faltó quien le llamase «voto sanguinario (2).» Esta nota caía directamente sobre los franciscanos, pues aunque la Orden en común no se obligó con semejante juramento (3), pero, —como dice el P. Juan Antonio de Palermo (4)—«es prerrogativa característica de la triple Orden Seráfica y de toda la escuela del mariano sutil Escoto, defender hasta

---

(1) Puede verse la relación de estas fiestas en Serrano y Ortega, obra citada, p. 707.

(2) Lampridio, *De superst. vitanda*

(3) Le hizo la Provincia Seráfica de Valencia, y alguna otra.

(4) *Escrutinio de doctrinas*, cap. 6.

la *efusión de sangre* la predicha inmunidad de María de todo pecado original.»

La cuestión, pues, de la Concepción Inmaculada está enlazada con otra gravísima, que tocaba inmediatamente á la fé y costumbres, y no podía ser ésta resuelta sin resolver igualmente aquélla. La Iglesia tampoco podía ver con pasividad los disturbios que de aquí podían originarse en las conciencias, por lo que, las mismas dificultades propuestas por los enemigos, sólo servían en esta ocasión, como en las anteriores, para acelerar el último triunfo del misterio de la Concepción de María.

Lampridio y los que con él escribieron, fueron valerosamente refutados por sabios y piadosos apologistas (1), pues no se trataba ya de una opinión más ó menos piadosa y probable, sino de una verdad como dejamos dicho, probada hasta la saciedad, y jamás será inmoral dar la vida por defender la verdad; el mismo Benedicto XIV se mostró sentido (2) de que tales cosas se escribiesen y la antigua piadosa opinión quedó más arraigada en la devoción de los fieles y más cerca de su definición.

Todas las otras dificultades se redujeron á resucitar la doctrina de Lunoy, «de que, siendo Escoto, como se decía de pública voz, el primer defensor de la Concepción Inmaculada, era prueba que ésta antes no había sido generalmente creida, y que por consiguiente era una novedad.» Esta objeción carecía de fundamento y solo re-

(1) Entre otros por el franciscano P. Víctor de Cavalesio, *Vindic. vet. sangui.* Véase también Gravois, Apèndice n.° 29, donde cita los autores, y art. XY.

(2) *Carta al Inquisidor de España*, 31 de Julio de 1748

velaba un exceso de petulancia como le llama Perrone (1) ó tal vez de mala fé» Escoto fué el primer defensor en las Universidades, fué el primero que defendió públicamente la antigua tradición cuando muchos se empeñaban en negarla, pero esto no indica que antes no se creyera.

Al concluir pues este siglo la fiesta de la Inmaculada es un precepto de la Iglesia; el misterio una verdad probada, su devoción un anhelo constante de todo el mundo; parecía llegado el momento anunciado por Sta. Brígida (2): «Plugo á Dios que sus amigos dudasen piadosamente de mi Concepción y que cada cual manifestara su celo hasta que la verdad resplandeciera en el tiempo preordinado.» La Iglesia, no obstante, tardará todavía un siglo entero en definir como dogma de fé el misterio de la Concepción Inmaculada de María; tal vez Clemente XIV lo hubiera hecho, pero los graves acontecimientos de su Pontificado debieron impedírselo, y de todos modos, Dios tenía reservada esta gloria á Pio IX.



(1) *Disquisición teológica*, Conclusión.

(2) *Revel.*, lib. 9, cap. 55.



SIGLO XIX

Felices auspicios.—Los franciscanos.—La Tradición de la Iglesia.—La Orden de Sto. Domingo.—Pio IX y la carta de San Leonardo.—Encíclica del Papa.—Definición dogmática.—Cómo fué recibida.—Homenaje de gratitud.—Himno á la Inmaculada Concepción.

En este siglo se verán, por fin, coronados tantos esfuerzos y cumplidas tantas esperanzas: el misterio de la Concepción Inmaculada de María alcanzará la última sanción dogmática; el mundo católico le venerará como dogma de fé.

Comenzó con felices auspicios: Pio VII (1806) concede á los franciscanos que puedan cantar en el Prefacio de la Misa aquellas palabras: *Et Te in Conceptione Imma-*

culata B. V. Mariæ, etc.; Gregorio XVI, después, hace insertar en la Letanía, á instancias del franciscano Padre Luís Antonio, estas otras: *Regina sine labe originali concepta..*, para que ya no quede duda alguna sobre la perfecta explicación del misterio.

La creencia, pues, de la Concepción sin mancha original de María, había entrado en un período de posesión tranquila, como toda verdad largamente discutida y finalmente triunfante.

Pensando ahora sobre el privilegio de la Orden y desde este punto de vista, vése cómo los franciscanos, si no fueron los primeros ni los únicos que defendieron este misterio, pero sí fueron los primeros en las Universidades, los principales portaestandartes en todas partes: «entre todas las Ordenes religiosas,—dice el P. Tomás Strozzi en su citada obra,—que desde los comienzos del siglo XIV han combatido por la gloria de la Santísima Virgen, se señala de un modo especialísimo la franciscana; tomó por su bandera el misterio de la Concepción Inmaculada, é izada una vez por Escoto, nadie trabajó tanto en su defensa.» Bourdaloue, en el sermón de Nuestra Señora de los Angeles, añade: «Esta Orden fué la primera que hizo profesión pública de reconocer y defender la Concepción Inmaculada de la Virgen; predicó este misterio en los púlpitos con aplauso de los pueblos, lo defendió en las escuelas, hizo que el Cristianismo celebrase su fiesta aprobada por la Silla Apostólica... sí; es la Orden Franciscana que hizo todo esto en honor de María,» y aun á esto debió su aumento maravilloso. «La Religión Seráfica —dice su cronista Cornejo—creció con

el dulcísimo néctar de sus favores, debió á su patrocinio sus grandezas, tiene puestas en su amparo sus mayores esperanzas, consagróse desde sus principios á su obsequio y publicó siempre sus glorias; celó con ardimiento sus honores y pleiteó á toda costa su nobleza, sacando en limpio la carta ejecutoria de su original pureza.»

Existe una identidad de pensamiento, un único deseo y una misma acción en toda la Orden; los religiosos son las doctores en las Universidades, los predicadores del pueblo, los escritores y misioneros, que ya disputen, enseñen ó escriban, tienen una misma idea. Las religiosas de la Segunda Orden son fervientes devotas y entusiastas propagandistas, y no pocas veces,escritoras de altos vuelos. La Orden Tercera, difundida por todo el mundo, forma las numerosas Cofradías y hermandades de los pueblos... diríase que Dios la escogió como al pueblo de Israel, para que conservase la tradición é hiciese público al mundo el misterio de la Concepción sin mancha de María.

Pio IX, de la Orden Tercera, debía llenar de gozo á toda la Orden franciscana y á la Iglesia Católica.

Nada faltaba. Las objecciones de los contrarios quedaban pulverizadas; los Pontífices, en una serie no interrumpida desde Alejandro VII, habían sido favorables, y hasta algunos, como Sixto V y Benedicto XIV, trataron de definirle: ninguno favoreció francamente la doctrina contraria; los Concilios de Basilea, Aviñon y Trento publicaron decretos igualmente favorables; existía una tradición constante en el seno de la Iglesia que se manifiesta en los Santos Padres y en el culto litúrgico...

La misma Orden de Sto. Domingo no podía considerársela como de opinión contraria.ni tampoco á su escuela tomista; había, sí, en ella un elemento que, por exceso de escolasticismo, habíase declarado en oposición, pero nunca la Orden salió fiadora ni responsable de sus Doctores, y sabemos por otra parte, que en su seno abrigaba una devoción tierna á la Inmaculada Virgen, no siendo pocos los doctores y sabios que escribieron en defensa de este misterio; debe considerarse á los escolásticos tomistas de oposición,como notas discordantes de la verdadero escuela de Sto. Tomás y como instrumentos de que se valió la Divina Providencia para realzar más y más la verdad... Diríamos que la Concepción Inmaculada de María entraba en el sistema tomista como una consecuencia y en el de Escoto como un principio; que en la Orden dominicana era una devoción y en la de S. Francisco un culto: disputaban los de ambos partidos, y algunos de Sto. Tomás pretendieron negar la Concepción sin mancha, no tanto por ella misma, cuanto por ser la *idea prima* de los escotistas.Por eso, vése á los dominicos y franciscanos siempre unidos, menos en este punto, y por eso fué también necesario que sobreviniese la decadencia del escolasticismo para que cesasen las enojosas disputas, y unos y otros, unidos en la misma doctrina pidiesen á la Iglesia la última definición dogmática.

En la conciencia de todos, con raras individuales excepciones, estaba que podía ser en realidad defininido; más aún: era común pensar que habia llegado el tiempo conveniente y que toda dilación resultaba en perjuicio de la Iglesia y de las almas. En estas circunstancias,



SEPULCRO DE SAN LEONARDO DE PUERTO MAURICIO

Pio IX visitó (1847) el Convento de San Buenaventura, *alla Polveria*, en Roma. de la Orden franciscana, donde admiró una carta autógrafa de San Leonardo de Puerto-Mauricio; el Papa hizo sacar una copia que llevó consigo. La Providencia divina había conservado aquel recuerdo del Apóstol de Italia y amigo de Benedicto XIV, porque Pio IX había meditado sobre el medio de declarar dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepción sin necesidad de recurrir á un Concilio, que se hacía imposible por el estado de las naciones y las ideas que conmovían al mundo, y allí, en aquella carta escrita hacía un siglo por un Santo, se decía expresamente que el medio más conveniente era escribir á todos los Obispos del mundo para obtener su sentimiento sobre esta cuestión; esto equivalía á un Concilio, y el Papa podia con más satisfacción definir esta universal y piadosa creencia. Pio IX tomó el consejo y escribió su Encíclica de 2 de Febrero de 1849, preguntando á todos los Obispos del mundo su dictamen y parecer sobre esta materia.

No había motivo para sospechar que pudiese haber contradicción alguna, antes al contrario, la misma Orden de Sto. Domingo había pedido, con fecha 10 de Diciembre de 1843, el privilegio de la misa en honor de la Inmaculada Concepción, según el Breviario y Misal franciscanos, habían cesado las antiguas controversias para dar lugar á científicas apologías... el episcopado del orbe entero contestó (1) con una sola é idéntica idea: la de que

(1) De [illegible] Cardenales Arzobispos y Obispos que contestaron al Papa, 484 aprobaron la doctrina de la Inmaculada Concepción y pidieron la definición dogmática; los restantes, unos preferían la definición indirecta, otros dudaban sólo de la oportunidad. 18 únicamente se oponían, confesando, no obstante, que en sus diócesis era general la doctrina y el culto de la Inmaculada Concepción.



ALEGORÍA DE LA DEFINICIÓN DOGMÁTICA

fuese definido el misterio, como realmente lo fué por la Bula *Ineffabilis*, de 8 de Diciembre de 1854.

Habían concluido las opiniones y las disputas, las dudas, las luchas y controversias de seis siglos: la doctrina antigua de la Iglesia contenida en las Sagradas Escrituras y defendida en las Universidades por Escoto, la *opinión piadosa* de los franciscanos, difundida por los pueblos á costa de tantos afanes y trabajos, quedaba plena y eternamente confirmada por el Vicario de Jesucristo, único é infalible oráculo en la tierra de la verdad y de las costumbres.

La alegría con que el mundo recibió esta declaración fué bien manifiesta en las funciones solemnes, en los agasajos públicos, en los certámenes literarios, en los monumentos que por todas partes se celebraron en honor de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima; la Orden franciscana se congratuló del triunfo de *su* Inmaculada y ofreció al Pontífice Pio IX una azucena de plata, símbolo de la Pureza de María y prenda de su devoción y agradecimiento.

Séanos permitido, antes de concluir, poner una breve lista de los autores franciscanos que durante este siglo, hasta la definición dogmática, escribieron apologías en favor de la Inmaculada Concepción.

P. Antonio Begnano.—*Novenario e Panegirico della Immac. Concept. de Maria Vergine.* Prato, 1852.

P. Angel Bignoni.—Había sido General de los Padres Conventuales. Escribió un tratado muy bueno con este título: *In lode de Maria Sma. senza manchia concetta, disertatione panegirica.* No he encontrado la fecha,

P. Agustin Pacífico.—Della origine, progressi e stato presente del culto é festa dell Immacolatissimo é Smo. Concepimento di Maria. Recherche storico-cronologico-critiche. Extenso volumen de mil páginas en 8.°. Nápoles, 1852; el Rey de Sicilia costeó la impresión y fué traducida á varias lenguas.

P. Luís Godinez.—Antiguo Lector de la Provincia de la Inmaculada Concepción y Doctor de Salamanca. *Triunfo de la verdad en justa defensa del misterio encumbrado de la Conc. sin mancha de María contra un dictamen que pretende negar á la Madre de Dios este privilegio excelso.* Madrid. tom. I, 1853; y II, 1854. Está escrito contra un Doctor de Salamanca; su doctrina abundante y buen estilo, si bien algo en demasía, declamatorio.

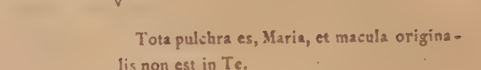
P. Pedro Gual.—Guardián del Colegio de Misioneros de Ocopa (América meridional). *Definibilidad de la Inmaculada Concepción de María; Disertación teológica.* Se imprimió en Lima y fué traducido al italiano por el Padre Civeza. Roma, 1852.

Para concluir, damos traducido al castellano el himno italiano que se cantó en la Iglesia de los Stos. Apóstoles con motivo de la declaración dogmática, por ser composición de un franciscano, el P. Alfonso M.ª Consoli, y porque es como la síntesis de todo lo que dejamos relatado.



A MARÍA SANTÍSIMA

SIEMPRE INMACULADA



Tota pulchra es, Maria, et macula originalis non est in Te.

HIMNO

CORO

¡Gloria, gloria!.. La armonía
Del Osana jubiloso
Vuelo encumbra victorioso
En las alas de la fé.
¡Toda hermosa eres, María:
Mancha alguna en Tí no fué!

COPLAS

¡Gloria!.. Canta el firmamento
En las arpas celestiales,
Y responden los mortales
Con los himnos del amor:
Inefable es el concento
Para gozo del Señor.

Toda Pura, toda Bella,
Eres Madre al Humanado:
Tu candor inmaculado
Y sin nube tu beldad;
Dice alegre toda estrella
Tanta gloria celebrad.

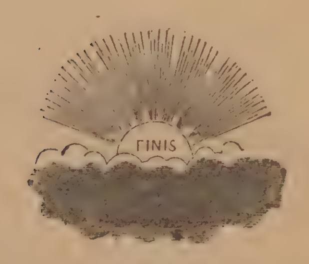
Toda bella, toda Pura
Eres, Hija del Eterno,
Que á la sierpe del Averno
La cerviz hollaste así.
No hay de Dios excelsa hechura
Bella y fuerte al par de Tí.

Toda bella, dulce Esposa
Del Espíritu Divino,
Eres astro matutino
Que las sombras ahuyentó;
Y tu luz maravillosa
Nunca, nunca desmayó.

De este ornato ya blasona
El que anhelo fué incesante,
El que fué ruego triunfante,
El que siempre honor te fué;
Mas con él ya te corona
La palabra de la Fé.

CORO

¡Gloria, gloria!, etc.





ÍNDICE

A. ORTEGA — LA INMACULADA CONCEPCION Y LOS FRANCISCANOS


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm